

Ambito

Registral



PERU '97

**Todas las conclusiones
del XII Encuentro del
Comité Latinoamericano
de Consulta Registral**

DOCTRINA

**Naturaleza Jurídica
del Automotor**

EN RIO CUARTO AAERPA TUVO OTRA SATISFACCION

**La Provincia de Córdoba
está integrada**

Sumario



5

La Provincia de Córdoba integrada

LA AAERPA tuvo otra satisfacción. Esta vez fue en Río Cuarto, donde se realizó la reunión de Comisión Directiva de la Institución.



10

La DGI y los pedidos de informes

Transcribimos el Dictamen A.N. N° 1794, producido por la Comisión de Asuntos Normativos de la D.N.

12

Naturaleza jurídica del automotor

Un análisis sobre la doctrina y opiniones existentes sobre la materia.



16

La actualidad de AAERPA

El cronograma de reuniones para el corriente año, las reuniones de la Delegación Nordeste y de la CD en San Pedro, reunidos en estas páginas.



19

Perú 1997

Los temas tratados y las conclusiones del XII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral.



NUESTRA TAPA

Las Tres Cascadas, cerca de Ascochinga, Córdoba. Fue justamente en esta Provincia donde se realizó una de las más importantes reuniones del año de la Comisión Directiva de AAERPA, lográndose en la misma la integración a la Asociación de todo ese distrito.

Otros Temas

11. El mercado negro de las placas metálicas • 14. Digesto al Día • 16. Después de la fiesta • 24. La sociedad de consumo... de combustible • 28. La página del Congreso • 30. Ambito Viajero • 32. Encuesta • 34. Humor Registral

Haciendo servicios registrales



Ambito Registral propone también en este número estrechar vínculos e intercambiar experiencias en materia registral. Para nuestros lectores con quienes nos reencontramos, nuestro saludo, para quienes hoy se suman, nuestra bienvenida a este espacio propio creado por la AAERPA.

Cada vez que preparamos un nuevo número nos preguntamos ¿será posible algo nuevo en los temas registrales o vinculados a la Institución?. Y en verdad, cada recorrido por el mundo registral nos depara sorpresas que tratamos de transmitir a los lectores con la mayor fidelidad posible.

En esta oportunidad nuestro recorrido será por temas de la actividad en el ámbito internacional, visitando con nuestro Ambito Viajero Registros Seccionales, notas técnicas y las novedades de eventos que se desarrollarán durante el presente año.

En nuestro editorial de este número que-remos referirnos al servicio, señalando que el fenómeno del desarrollo explosivo de los servicios en todos los países del mundo ya no generan dudas. En nuestro país los servicios representan más del 50% del PBI, en Europa el 63% del valor añadido del PNB, en Estados Unidos el 69% de PNB y en Japón el 63% del PNB.

A las oportunidades de crecimiento que genera el auge de las actividades de servicios dirigidas a individuos (bancos, escuelas, restaurantes, hoteles, gimnasios, empresas de seguridad, de limpieza, de distribución, comercios, turismo, informática, etc.), debemos sumar la de los servicios de producción, a la agricultura, a las empresas de servicios privadas y públicas, y al gobierno y en particular los servicios de registración.

La competitividad y la eficiencia en la producción por ejemplo del sector industrial dependen en gran medida de la calidad y eficiencia de los servicios que este sector recibe para poder operar, producir y comercializar su manufactura, allí también están presentes los servicios registrales del Estado.

¿Qué se necesita entonces para lograr el

éxito en cada uno de los puestos de nuestros servicios?. Conocimiento y análisis por parte del prestador del servicio, de todos los factores y variables que deben ser tomados en cuenta en la ejecución del mismo. La creatividad para mezclar y combinar de manera especial, diferenciante y preferible dichas variables y factores. La capacidad para ejecutar o saber hacer que ejecuten la combinación definida en el segundo punto. Por ejemplo, el mejor chef no inventa la sal, ni la pimienta, ni el tomate (es decir, no inventa las variables ni los factores, materiales e ingredientes) que puede utilizar para cocinar, pero sí los conoce a la perfección. Su arte radica en combinar con creatividad lo que ya existe, para lograr un resultado que sea algo superior, nuevo, mejor y diferente que el producido por otro chef que emplea los mismos ingredientes pero los combina de otra forma.

Entonces nuestro objetivo a servir sin dudas será en primer lugar el interesado -es decir aquel que tiene un interés jurídico- en el tipo de trámite, el adquirente en la inscripción del contrato de compraventa, el embargante en el oficio, etcétera, y en principio será aquel a quien se le notifique las resoluciones administrativas recaídas en la tramitación presentada. En segundo lugar en virtud de lo dispuesto en el art. 1869 del Código Civil, aquel mandatario contractual del interesado o aquel que se encuentre en algunas de las situaciones previstas en el art. 1870 del mismo cuerpo legal y socios de hecho.

Así como para lograr el equilibrio una persona debe adaptarse activamente a la realidad, lo que implica modificarse ella cada vez que cambia la situación, creemos que una empresa de servicios como lo es un Registro del Automotor debe: Asimilar lo que pasa en el contexto (usuarios, agencias, mandatarios, la estructura administrativa regional del mismo, etc.). Acomodar la propia estructura a aquello que se asimila, y luego, adaptarse a lo asimilado en el escenario de actuación (búsqueda del equilibrio entre lo asimilado y la acomodación).

En la actividad netamente privada y competitiva el arte de la empresa de servicios es combinar con éxito elementos que ya existen y que son utilizados por otros.

El Director

**Ambito
Registral**

AÑO II N° 7
Mayo de 1998

Una publicación de
Editorial Antártica

Director
Dr. Carlos Edgar Sánchez

Consejo de Redacción
Dra. Rita Pérez Bertana
Gonzalo Cabrera Figueras
Dr. Eduardo José Ravalli

Redactores:
Sergio Floridia
Carlos Gauna
Alejandro Puga

Diagramación
Sergio Di Leo

Fotografía
Servicios Propios

Director Comercial
Carlos R. Gauna

Impresión
Formularios Carcos S. R. L.

Registro de la Propiedad Intelectual
en trámite

La Provincia de Córdoba integrada

AAERPA TUVO OTRA SATISFACCIÓN

En el Auditorio del Colegio de Abogados de la ciudad de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba se desarrolló la Reunión de Comisión Directiva de la institución, la misma dió comienzo a las 15 horas del 24 de Abril y se extendió por largas horas de debate, en la que se analizó el presente y futuro de los planes encarados por la Directiva.

En algunos de nuestros editoriales decíamos que nuestra Asociación debe dejar de ser una Institución Civil de la Nación de promisión, para transformarse en una de logros concretos. A este desafío han respondido nuestros dirigentes, y todo indica que un nuevo orden de relaciones se ha concretado en el seno de la misma.

Esto fue lo que estuvo presente en la Reunión de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba, y nos está confirmando que lo iniciado por la Institución y en el marco de nuestro país, que la democracia política, la libertad económica, la propiedad privada y los grandes espacios económicos; en el marco de un Estado que vele por los intereses generales, es el mejor camino para la realización de una sociedad más próspera. En esta sociedad en la que estamos insertos como Asociación, tenemos un rol importante a ser tenido en cuenta.

Nosotros, los asociados, hemos comprendido que, para no estar estancados, se necesitan grandes transformaciones en el orden económico, en el orden moral y en el de las ideas.

En Río Cuarto se instó a los Delegados Zonales, para que transmitan a sus colegas asociados y no asociados a poner las cosas en blanco y negro: en esta hora que vivimos los socios de AAERPA, si queremos unir los esfuerzos, si queremos desechar todo estancamiento, tenemos que estar dispuestos a hacer todos, sin exclusiones, nuestro aporte.

Los Encargados somos los primeros

en reclamar reglas de juego claras y permanentes, eficiencia en nuestros organismos estatales de los cuales dependemos, productividad en la mano de obra de nuestros empleados, imparcialidad partidista en el manejo de los asuntos registrales y legislaciones sin desvíos demagógicos.

Pero así como exigimos todo esto, debemos también estar dispuestos a aportar y actuar sin privilegios, a dedicar un minuto de tiempo a las cosas nuestras como lo es la AAERPA.

Por otro lado los dirigentes de nuestra Institución pusieron de manifiesto que

EL ORDEN DEL DIA DE LA REUNION

1. Informe sobre la organización del congreso:

Sobre este aspecto quedó conformado el comité de organización y se definió la modalidad del mismo.

2. Simplificación de trámites. División del Trabajo por Delegaciones Regionales.

Sobre el particular se dividió el trabajo a propuestas de los Delegados.

3. AAERPA. Transformación en Asociación Mutual.

Se discutió sobre esta posibilidad y se seguirá en el estudio, hasta llegar a su tratamiento en Asamblea Anual de Octubre con alguna determinación al respecto.

LAS AUTORIDADES ASISTENTES

POR AAERPA

Asistió su Presidente Dr. Alvaro Gonzalez Quintana; Tesorero de la Entidad Alejandro Germano y Secretario Gonzalo Cabrera Figueroa

POR DIRECCION NACIONAL

Dra. Fabiana Cerutti de la Comisión de Asuntos Normativos

Los Delegados Zonales en plena reunión



una entidad de este tipo no debe agotarse en la formulación de reclamos sectoriales, ni en la exclusiva defensa de los intereses que representa. La AAERPA como otras Instituciones similares debe transitar por el camino moderno, que pasa por la competencia, la desregulación, la eficiencia y la productividad, ésto en alusión a la creación de otras figuras internas y con nuevos actores intervinientes como puede ser la creación de una mutual y cámara representativa.

Se vislumbró que todas las nuevas ideas, requerirá necesariamente la apli-



Vista parcial del Auditorio

cación de las últimas tecnologías disponibles, nuevos conceptos y la imagi-

nación creadora de un empresariado privado.

"Córdoba puso en alto

Se apoyo la gestion de Gonzalez Quintana al frente de la AAERPA, pero se señalo la falta de integracion en algunos sectores del país y se pidio mayor difusion de las obras

El Dr. Bertalot, manifestó a **Ambito Registral** que "la demostración de la cantidad de gente que ha asistido a esta reunión de la Comisión Directiva de la Institución a la ciudad

de Río Cuarto, es demostrativo del interés despertado en los Encargados de la Provincia de Córdoba. Nosotros prácticamente podemos decir que somos

nuevos y estamos trabajando en pos de la realización de trabajos conjuntos y unificar criterios, han participado Hernando, La Carlota, Río Tercero, Río Tercero Maquinarias, Río Cuarto 1,2 y 3, Ucacha, Bell Ville, y fueron en total más de treinta los registros participantes. Lógicamente en el interior los procesos integracionistas serán mas lentos y seguramente porque no se cultivó en su momento este tipo de reuniones y esto es uno de los logros que se deben destacar de esta Comisión y el trabajo que están efectuando las Delegaciones Zonales".

En lo que respecta a su opinión a cómo se ve la asociación desde esta provincia mediterránea. Agregó: "En esto debe hacerse un desglose, en lo que se refiere a Córdoba Capital y Córdo-



Dr. Daniel Fernández (Río Cuarto) y Dr. Luis Bertalot (Hernando)

Podemos convertirnos en simples declamadores de principios de cuáles son las reformas ideales, de fondo que alguna vez, muchos audaces pensaron para nuestra AAERPA, pero suena hoy por hoy, más importante concretar las cosas simples y realizarlas. Entonces insistimos: seamos conscientes de lo que estamos pidiendo y estamos haciendo.

Los momentos de éxito nos hacen poner contentos, pero después, al paso de varios meses, y nos convencemos de que esos planes delineados con ilusión se cumplen, el sistema tiene credibilidad y se siente la necesidad de sumarse al proyecto propuesto.



Presiden una de las reuniones, el Dr. Luis Bertalot (Delegado Centro Oeste de Córdoba), la Dra. Fabiana Cerutti (Asuntos Normativos) y nuestro Presidente

la palabra integración"

ba interior, ya que son dos realidades distintas. En lo que respecta a Córdoba interior podemos asegurar que somos unos fieles cultores de lo que significa el trabajo grupal y lógicamente en este sentido apoyaremos todas las iniciativas en este sentido de la Asociación, por eso ya tenemos también delegados de la misma".

Opinó también sobre este medio, diciendo: "No es porque esté presente en esta entrevista el Director de la misma, pero es un deber destacar que este medio al difundir

esta forma de trabajo en conjunto nos está mostrando el camino iniciado por la gestión actual, yo diría que se deben agregar más páginas, deberíamos tener el aporte de los registros como colaboración para que llegue a todos los encargados y lógicamente en el futuro ver como trabajar en la publicación de ciertos aspectos puntuales, que no se opongan con las resoluciones de estas reuniones, sino que enriquezcan el criterio de los Encargados. Ya, este medio, es una parte mas del engranaje solidario del trabajo entre los

asociados y nuestra Institución".

Unos de los temas abordados en Río Cuarto fue la creación de una mutual, sobre este aspecto el Dr. Bertalot, para cerrar opinó: "sin ninguna duda debemos trabajar en la conformación de una Mutual, lo estuvimos discutiendo, la mesa ejecutiva de la AAERPA ya lo está trabajando, y también debemos pensar en el aspecto jubilatorio, llámese caja compensadora o como se llame, para que en nuestro futuro tengamos un retiro acorde a nuestras necesidades".

Dr. Daniel Alejandro Fernández

Compenetrarse con ideales comunes

Agregó a esta charla que «el significado de la AAERPA es ampliamente sabido, a partir de ahora por lo menos en nuestra región queremos llamar la atención acerca de la imperiosa necesidad de que a nuestra institución se incorporen a las filas los voluntarios y personas (Encargados) para conseguir que todos estemos compenetrados con los mismos ideales». Asimismo prosiguió «Quizás, no fue difundida las obras y metas alcanzadas hasta el momento, por

no parecer inmodestos. Nosotros entendemos que, pese a la bondad de tal intención, una Institución como la AAERPA, que vive de los aportes societarios y para brindar servicios a los socios, tiene la necesidad y aún el deber de informar a todos cuales son las actividades, qué sentido tiene que siga existiendo, que servicios presta a nivel nacional, local y provincial, cómo invierte precisamente el dinero».

Más adelante destacó «Sabe-

mos que esta tarea de difusión lleva tiempo, energías y requiere de una cierta experiencia y predisposición. Por ello creo así también que la responsabilidad entregada a este medio ha sido acertada porque tiene la suficiente visión de conjunto. Por último destacó que «Sin gente, sin socios, sin voluntarios consustanciados con la AAERPA, es imposible pretender mantener viva una llama y una imagen profunda».

"La existencia de AAERPA es imprescindible para el mecanismo registral"

Por su parte el Delegado de Zona Norte, dijo a "Ambito Registral": "Respecto al funcionamiento de la AAERPA, consideramos desde nuestra Delegación que su existencia es imprescindible en el mecanismo registral, es ésa la razón por la cual nos hemos constituido como delegación y es la razón por la cual estamos participando de todo esto. Por ahí en algunos casos tenemos disidencia en lo que nosotros pensamos en cuanto a su funcionamiento, pero de lo que sí estamos convencidos es que es una asociación importante que debe cumplir el mandato de sus asociados, tiene que ser el canal de relación con la Dirección Nacional, par-

ticipando obviamente en cuestiones que hacen al funcionamiento y a la actividad diaria de los registros. También por otra parte la AAERPA en algunos casos y en eso nos incluimos nosotros, esta todavía en deuda con los asociados, pero creemos que la federalización que se produce con la creación de la delegaciones zonales, ha sido un mecanismo que ha servido para que los asociados del interior, que son los que mas lejos están de los lugares de decisión, tengan participación en las mismas. La asociación tiene carácter de organización civil, pero no quita que presente sugerencias en temas registrales. Debe propender aún más en la protección de los derechos de los asociados. El congreso de Calafate debe ser el ámbito para las expectativas que se nos plantean.."

En cuanto a la marcha de la delegación González manifestó que, están trabajando muy bien, que ha sufrido el cese de la participación de alguno de los encargados, pero es transitorio y los vamos a recuperar, las distancias nos ponen trabas, el pasado de la AAERPA nos pone también algunas trabas, pero creo que eso se modificara.

Sobre las contingencias climatológicas de nuestro litoral, González dijo "...es grave y

triste ver las ciudades, los campos inundados, la gente, la familia con sus hijos que están sufriendo las penurias del clima, que han perdido todos los bienes que poseían y los problemas serán en futuro aún más. La recesión económica afectara a todos. Hay sueños que deberán dejarse de lado. Creo que las consecuencias para los Encargados serán también graves, seguramente nuestra asociación tomará cartas en el asunto, como ya lo han expresado y como nos lo han expresado nuestros camaradas.."

Asimismo González manifestó en cuanto al crecimiento de nuestra Institución que "...para crecer, la AAERPA necesita demostrar, la actividad de la Institución debe ser mas publicitada y las respuesta a los requerimientos de los socios debe ser mas concreta. Se han conseguido logros, pero el logro mayor será cuando se incorporen casi en su totalidad los encargados de registros del país.."

Por último González efectuó una reflexión para todos aquellos que no están en la institución diciendo "...algunas cosas se hacen, la AAERPA puede dar más, y eso se logra con encargados comprometidos, encargados que aporten y considerar a la Institución como suya. No se pueden regalar espacios".



Dr. José María González

Elementos que ayudaron a su normalización definitiva

Eran de total dominio en el ámbito de los asociados las controversias que se estaban produciendo entre diferentes sectores establecidos dentro de la institución por diferen-

tes aspectos, habiéndose advertido que esa desmesurada repercusión sobre el clima creado -entre otras- era la falta de federalización de las decisiones lo que obligó como

primera medida replantear la base legal con el fin de reordenar la red de participación del asociado.

Establecimiento de un nuevo orden de relaciones entre los asociados. Estos cambios no se produjeron a la luz de encuadramientos ideológicos sino, más bien, impulsado por la necesidad de cada una de las regiones del país de participar dentro del marco de su problemática (Reuniones de carácter Federal - Creación de las Delegaciones Zonales - se salió al país.)

Los asociados comprendieron la necesidad de las transformaciones. Sobre todo en el de las ideas. Por lo tanto los directivos, no desestimaron las enseñanzas que dan los socios.

El programa expuesto en todos los ámbitos por la Directiva, contemplaron las aspiraciones de muchísimos encargados que deseaban ver transformada esta realidad.

Las reformas estructurales iniciadas parecen conformar una respuesta realista y estarían a tono con los cambios y experiencias positivas que se desarrollan para todo el país.

LO QUE QUEDÓ REAFIRMADO

Que la AAERPA, tiene como objetivo fundamental estimular y prestigiar la actividad registral y los servicios en particular, conforme y en coincidencia a los principios estatales fijados y conforme a los principios de la iniciativa privada en el marco de los intereses generales del país.

Que para la consecución de éstos objetivos, efectúa gestiones, presenta peticiones y sugerencias y promueve el desarrollo de la actividad registral, teniendo en cuenta que la actividad integra las economías regionales, propiciando el intercambio entre estados e instituciones.

Que la AAERPA representa orgánicamente y satisfactoriamente los intereses de la actividad y los servicios.

Asesora sobre cuestiones vinculadas con

el desenvolvimiento de la actividad.

Suministra información a través de sus sistemas de comunicación al asociado.

Participa de reuniones sobre temas de interés para la institución y es invitada permanentemente a integrar comisiones establecidas para el estudio de las cuestiones registrales, participando además de estudios y trabajos de interés general para la modificación y/o adecuación de disposiciones reglamentarias o instrumentales en materia de registración.

Suministra informaciones sobre leyes, decretos, resoluciones y disposiciones en materia registral.

Que su crecimiento es un verdadero y justiciero hecho logrado por las autoridades elegidas en los últimos periodos.

La DGI no está exceptuada de pago

PARA LAS CAUSAS EN LAS QUE ES PARTE ESE ORGANISMO DEL ESTADO

*Por el expediente de la referencia el Registro Seccional Paraná N° 1 traslada la consulta del Dr. Juan Carlos Gómez en representación de la Dirección General Impositiva - Administración de Ingresos Públicos-, para que en definitiva se determine si corresponde o no el pago de aranceles por el diligenciamiento de oficios ante los Registros Seccionales, conforme al Digesto de Normas Técnico Registrales (Título I, Capítulo III, Secc. Primera, Art. 4º, inciso c).

Fundamenta su presentación el Dr. Gómez en la nota D.T.R./A N° 13499 de fecha 11/11/97, mediante la cual se informa al precitado organismo que se encuentra exento del pago de aranceles por el diligenciamiento de oficios, según el Digesto mencionado.

El Sr. Encargado por su parte solicita la correcta interpretación de la normativa invocada, debido a que dichas medidas son ordenadas por la autoridad judicial, sin establecer la gratuidad en los oficios y no por la D.G.I. en ejercicio de sus atribuciones como reza el art. 4º antes citado.

Cabe señalar al respecto, ratificando el criterio del Sr. Encargado y cumplimentando al mismo tiempo lo informado al Dr. Gómez mediante la aludida nota D.T.R./A N° 13499/97, que el Digesto de Normas Técnico Registrales no hace mas que reproducir en la materia comentada las excepciones

Transcribimos a continuación el Dictamen A.N. N° 1794 - Referente a Expediente N° 8993/97, producido por la Doctora Helena M. River, Subcoordinadora del Area Dictámenes de la Comisión de Asuntos Normativos de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios

reglamentariamente dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, con sustento de las facultades que le otorga el Régimen Jurídico del Automotor.

En efecto, prevé literalmente el artículo 4º del Decreto 335/88 que:

"Los trámites ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor se realizarán previo pago del arancel que fija la Secretaría de Justicia. Se exceptúan del pago del arancel.

a) Las medidas y pedido de informes dispuesto por la autoridad judicial, siempre que en la orden respectiva se haga constar que han sido dictadas de oficio por el Tribunal; o que provengan de la justicia penal y tengan carácter informativo o cautelar, aunque no conste que han sido dictadas de oficio.

b) Las medidas y pedidos de informes dispuestos por autoridad judicial en cumplimiento de las normas legales que expresamente establezcan la gratuidad por la prestación de ese servicio, o que éste se realizara sin previo pago. En este último supuesto el arancel se abonará en su oportunidad.

c) Las medidas y pedidos de informes dispuestos por las siguientes autoridades en ejercicio de sus funciones específicas:

1. Honorable Congreso de la Nación y sus Comisiones permanentes o especiales.
2. Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.
3. Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales.
4. Administración Nacional de Aduanas.
5. Secretaría de Inteligencia del Estado.
6. Dirección General Impositiva.
7. Instructores de Sumarios que se instruyan a los agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.
8. Tribunal de Cuentas de la Nación.

d) Las medidas y pedidos de informes dispuesto por autoridades nacionales, provinciales o municipales, que en mérito a las circunstancias del caso, la Dirección Nacional, por decisión fundada, estime que corresponde la exención del arancel.

e) Los pedidos de informes con fines estadísticos, previa autorización de la Dirección Nacional"

Concluyendo entonces, la Dirección General Impositiva está exceptuada del pago de arancel para las medidas y pedidos de informe que dispone en ejercicio de sus funciones específicas, mas no están exceptuados de dicho pago los pedidos de informes o medidas dispuestos por la autoridad judicial por la sola razón de que en la causa es parte la Dirección General Impositiva.

**EL CALAFATE**
1998

EL CALAFATE
SANTA CRUZ
ARGENTINA

9 al 11 de octubre de 1998

El evento de la
registración
automotriz en
la República
Argentina

El mercado negro de las placas metálicas

«Alerta: los autos mellizos vienen acelerando; cada vez hay más lugares de ventas de chapas alfanuméricas truchas.

A pesar de que las nuevas patentes de autos están fabricadas con técnicas de alta seguridad para dificultar su falsificación, los imitadores ya vienen con la mano rápida.

Cuando Mario García recibió una multa por exceso de velocidad en General Madariaga, le dijo al cartero que se había equivocado. "Primero pensé que la boleta era para otra persona con un nombre igual al mío", comentó.

En la fotografía que acompaña la boleta se ve un Peugeot 405, pero García tiene un Duna. Sin embargo, la patente del auto de la foto es idéntica a la del suyo. Por eso la boleta llegó a su casa, con todos sus datos impecablemente detallados, incluso los del Fiat Duna que la cámara jamás registró.

Cuando García comenzó su recorrido de reclamos por distintas dependencias nacionales y provinciales, descubrió muchos casos similares al suyo. Pero también le dijeron que no había manera de denunciar formalmente las patentes gemelas.

«Aparte de pagar la boleta 117 pesos, el problema es que el otro auto puede matar a alguien o salir a asaltar y la responsabilidad también va a ser mía», dijo García mientras encogía los hombros.

Usar patentes falsas es un delito que se reprime hasta con tres años de prisión y ocho en caso de que la cédula verde también esté falsificada.

Sin embargo la comercialización de chapas de identificación para autos es un tema menos claro: actualmente la venta no está permitida, pero tampoco prohibida.

A partir de la convocatoria de reempadronamiento realizada en Diciembre de 1995, las chapas se emiten solamente a través del Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

La periodista Valeria Burrieza, en la edición del 18 de enero de 1998 del Diario «La Nación» titula: «Proliferan las copias en el mercado de las patentes», un tema que preocupa a los Encargados de Registros del País, y que tiende a advertir a los titulares de dominios sobre esta problemática. Rescatamos del mismo algunos aspectos

A LA VISTA

Sin embargo, en la calle Warnes y otras zonas también conocidas por sus casas de ventas de repuestos, las patentes alfanuméricas se exhiben en las vidrieras.

Por 15 pesos se puede conseguir un par de chapas no reglamentarias, pero muy parecidas a las originales.

Las patentes que se ofrecen libremente llevan la palabra *provisorio*. Pero en el mercado negro también se consiguen chapas casi iguales a las verdaderas, en las que no se consigna el carácter provisional.

«Las diferencias entre las chapas reglamentarias y las imitaciones, son imperceptibles a simple vista: las letras y los números que deberían ser refractarios

no lo son en las mellizas, además, faltan los sellos de seguridad que se ven enfocando la patente con una linterna desde la altura de la oreja.

Los imitadores compiten con delincuentes que roban patentes de autos estacionados en la calle y después las atornillan en vehículos robados o que se usarán para cometer algún delito. La intención es desorientar a la policía con un simple cambio de identificación en el auto».

«Durante el último año, el Registro Nacional del Automotor recibió a razón de 77 pedido de duplicados de patente por día (Un total de 27715 en todo el año). Estas solicitudes reflejan la cantidad de patentes robadas, aunque también se incluyen las chapas extraviadas o deterioradas».

«Cuando un automovilista denuncia el robo de su patente o pide un duplicado se le da otra con la misma identificación, pero con la letra D (que alude a un duplicado) entre las letras y los números.

El mercado negro también podría alimentarse de algunos titulares que se retrasaron en el repatentamiento y quieren evitar el arancel recargado: hasta 119 pesos para obtener la nueva chapa y cédula».

«El coordinador general del Registro del Automotor Gerardo Luppi, informó sobre las precauciones que el comprador debe tomar para no pagar por un auto con identificación falsa.

Además de controlar las marcas de seguridad de la chapa y cédula, puede asegurarse la legitimidad del título haciendo dos trámites.

*Verificar el auto en alguna de las plantas que posee en todo el país.

*Pedir un informe de dominio por el que deberá pagar \$ 23.

La única manera de asegurarse de no comprar un auto mellizo es haciendo esos trámites. En casos de no cumplirlos, la justicia puede considerar que hubo negligencia por parte del comprador».



Naturaleza Jurídica

En el Libro Tercero, Título Primero del Código Civil, denominado "De las cosas consideradas en sí mismas o en relación a los derechos", el art. 2311 abre un Capítulo, defendiendo las cosas: "Se llaman COSAS en este Código, a los objetos materiales susceptibles de tener un valor. Las disposiciones referentes a las cosas son aplicables a la energía y a las fuerzas naturales susceptibles de apropiación".

Debemos entender esto último como sinónimo de **apreciación pecuniaria** lo que ratifica por otra parte Vélez Sarsfield en su nota, y en consonancia también respecto a la regularización negocial dispuesta en el art. 1169 del Código Civil y concordantes: "La prestación, objeto de un contrato, puede consistir en la entrega de una cosa, o en el cumplimiento de un hecho positivo o negativo susceptible de una apreciación pecuniaria".

En los artículos siguientes del mismo Título se realizan algunas precisiones conceptuales y se va delineando así la clasificación de las cosas.

Dos normas son las que interesa destacar, fundamentalmente, el art. 2313:

"Las cosas son muebles e inmuebles por su naturaleza, o accesión, o por su carácter representativo", y el 2318 que las clasifica: "Son cosas muebles las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose por sí mismas, sea que sólo se muevan por una fuerza externa, con excepción de las que sean accesorias a los inmuebles".

Queda de esta forma adjetivado el automotor como "cosa" de la siguiente manera:

a) **Material:** Lingüísticamente significa toda sustancia que ocupa un espacio, pero desde el punto de vista jurídico, lo es sólo en la medida que sea susceptible de tomar un valor económico o pecuniario.

b) **Muebles:** En sentido de que por su naturaleza puedan transportarse de un lugar a otro por fuerza propia (en nuestro caso concreto) o ajena sin alteración de la sustancia física.

c) **Registrable:** Así lo dispone el Decreto Ley 6582/58, en su art. 6to.: "A partir de la fecha y en el plazo que la reglamentación establezca (ley 22.977, art. 5to... 120 días), será obligatoria la inscripción del Dominio en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor de todos los automotores comprendidos en el artículo anterior, de acuerdo con las normas que al efecto se dicten".

d) **Fungible:** El tema es debatido y nos ha obligado a realizar un sintético desarrollo de las opiniones encontradas y una



reelaboración de la nuestra.

1. Opinión del Doctor Florencio Liebau - El mencionado autor en su obra Régimen Jurídico del Automotor, señala:

"Aunque pudiera parecerlo a prima facie por lo menos dentro de los de un mismo modelo, año de construcción y marca, los automotores no son cosas muebles fungibles, en el sentido del artículo 2324 del Código Civil. Y no lo son, aún dentro de una misma marca, modelo y año de fabricación, porque cada automotor está perfectamente individualizado. No sólo en sí mismo, sino en el título de propiedad. Este aspecto no sólo es teórico, sino que tiene importancia práctica fundamental dentro del régimen legal creado por el Decreto Ley 6582/58, art. 20 y concordantes.

Es decir que aun cuando conforme con el art. 2324 mencionado e incluso cuando doctrinariamente pueda discutirse el asunto, jurídicamente no sería así en cuanto a lo que a los automotores respecta, habida cuenta de su naturaleza específica y las normas que lo rigen".

Como resulta más claro, el doctor Liebau descarta toda posibilidad de caracterizar al automotor como cosa mueble fungible: Sin perjuicio de ello señala que "de lege ferenda... sería conveniente incluir una norma expresa en tal sentido".

2. Opinión del Doctor Luis Molisset de Espanés- En su libro Dominio de Automotores y Publicidad Registral, este distinguido jurista, ante la afirmación tajante del Dr. Liebau, se siente obligado a expedirse en la cuestión. El maestro cordobés expresa: "...Se trata de un error que tiene como punto de partida el desconocimiento de los principios jurídicos que

sirven para distinguir las cosas fungibles de las no fungibles.

Tanto la doctrina nacional, como la extranjera explican que esta distinción no finca solamente en la 'naturaleza de la cosa', sino en la voluntad de las partes vinculadas con la 'función' jurídico-económica que se le da a la cosa en un contrato determinado.

...Se trata de una categoría jurídica, no física, como muy bien lo comprendió el Codificador cuando en la nota al art. 2241 reproduce a Marcadé, quien enseña magistralmente que "Las cosas en sí mismas no son fungibles ni no fungibles..."; agregando luego que "...la misma cosa puede ser fungible según la voluntad de las personas".

Cuando una persona concurre a una agencia de venta de automóviles y compromete la adquisición de un automotor, que le será entregado dentro de uno o dos meses... el automotor objeto del contrato es una cosa fungible, de acuerdo a la 'función jurídico-económica' que las partes le han asignado... Pero, aun después que el automotor ha sido perfectamente determinado y registrado hay contratos en los que está involucrado el uso de un automotor y en que a éste se le da trato de cosa fungible."

Vemos aquí que el autor adoptó esta postura y su advertencia de que no se trata de una mera cuestión teórica, sino también práctica.

3. **Carlos A. Ghersi** en su Tercera Edición actualizada y ampliada "Juicio de automotores" opina que: Siguiendo la postura del maestro Galli (El Dr. Galli en su actualización a Salvat, plantea la cuestión, indicando que el Código no ha legislado en forma especial la obligación de

del Automotor

dar una cosa fungible, citando el art. 1421 del Código Civil, del que sería posible derivar su existencia.), sobre el particular se expide en el sentido de que los automotores de determinada marca, calidad y modelo conceptualmente se encuentran dentro del sentido de fungibilidad. Ghersi por otra parte señala en su obra "Fraude en la Compra Venta de Automotores" Ed. Astrea, que esa característica era asumida por todos los productos elaborados en serie y que es determinante en ello la participación de la autonomía de la voluntad. Asimismo, avanza más en la cuestión y señala que se trata de un nuevo concepto de fungibilidad, ya que se separaba del tradicional en el sentido de que ante el fenómeno de la fabricación seriada estábamos en presencia de la "fungibilidad por unidad"

Para una mejor comprensión del tema Ghersi lo divide en dos apartados: Los automotores 0 Km y los usados.

I. Automotores 0 KM. Los define como aquellos que no poseen inscripción registral anterior y provienen de fábricas terminales nacionales, sobre los cuales éstas expiden un certificado de fabricación, o bien los que en las mismas condiciones aludidas son de procedencia extranjera. También son considerados 0 Km los armados fuera de fábrica, es decir no construidos en forma seriada, aún cuando utilicen autopartes de fábricas terminales.

Como se observará, la característica fundamental residen en que no posean inscripción registral anterior, y se subdivide en tres supuestos:

a) Que los automotores estén elaborados en fábricas nacionales seriadas, y sean comercializados a los consumidores finales por "concesionarias" que operan -generalmente- como intermediarios.

b) Que se trate de automotores comercializados en forma directa por un agente exportador, o indirecta por una concesionaria. Salvo la acreditación de su procedencia, el resto -respecto de la inscripción- es igual al caso anterior.

c) Descarta, para dar identidad de trato con los dos grupos precedentes, al supuesto en que el armador utiliza elementos usados en la fabricación del vehículo, pues ello derivará luego en una reinscripción.

En cualquiera de los supuestos es ponderante -como señala Moisset Espanés- la actuación de las partes, sea ésta expresa o implícita. De desprenderse de la manifestación que no existe ningún rasgo que halla servido para diferenciar a la "unidad", en consecuencia en todos los casos estamos en presencia de

cosas fungibles.

Insistimos en esto, ya que es verificable aun en el caso de automotores armados fuera de fábrica, claro está que cuando responde a un "modelo estándar determinado", puesto que si se especifican ciertas particularidades, es precisamente el supuesto en que la voluntad hace que la cosa sea no fungible.

Cuando por un acto de voluntad, se exigen diferencias estructurales se está queriendo significar una variación que adquiere rangos de "calidad esencial" en el vehículo, despreciando sus caracteres accidentales. No es el mismo supuesto cuando la cosa se complementa con adicionales, ya que siendo fungible y habrá sólo un incumplimiento relativo, fácilmente remediable, verbigracia: una radio de mayor cantidad que la corriente en esos modelos, etc.

Uno de los problemas más serios que ha devenido del tema, es el referente al "año de fabricación", pues de aceptarse la postura que venimos sosteniendo resultaría importante para integrar el concepto de fungibilidad. Señala Carlos A. Ghersi, que la fungibilidad debe necesariamente tener como una de sus variantes el mismo año de fabricación.

II. Automotores usados. Son aquellos vehículos en los cuales se ha efectuado una transferencia posterior a su inscripción inicial o en caso de ser importados o armados fuera de fábricas seriadas su titular anterior no es el fabricante extranjero o el armador.

En lo concerniente a fungibilidad -tema que estamos abordando- debemos señalar que este grupo no reviste este carácter, ya que existen dos notas de suma importancia que atentan contra la esencia del concepto de fungibilidad, es decir de sustantividad.

Estas pautas son: el estado material y el estado funcional del vehículo. En este sentido no existe una total identidad de un vehículo con otro; a lo sumo podría existir una cierta semejanza (no negamos que como mera posibilidad teórica exista, pero que desde un punto de vista práctico resulta casi imposible).

Estos signos característicos fijan una diferencia de "valor económico" que superan el destino propio del automotor, aunque los demás caracteres sean idénticos.

Lo expuesto no es una mera conclusión teórica, sino el resultado de los usos y costumbres del mercado, en cuanto a variables de ponderación económica.

Quedaría por analizar el supuesto que un automotor de los denominados usados -ateniéndonos al concepto brindado

ut supra- conserve al momento de la entrega su estado material y funcional, es decir sin que haya sido siquiera puesto en marcha. Pensamos que el automotor, en este especialísimo caso, conserva su característica de fungibilidad, salvo que en el transcurso del tiempo, que media hasta que se realiza una nueva operación de venta haya sobrevenido el nuevo año calendario, con lo cual cambiaría su valor económico. En este caso no sería fungible.

e) **Indivisible:** El Codificador en el art. 2326 establece claramente el concepto: *"Son divisibles, aquellas que sin ser destruidas enteramente pueden ser divididas en porciones reales, cada una de las cuales forma un todo homogéneo y análogo tanto a las partes como a la cosa misma".* Párrafo agregado según Ley 17.711: *"No podrán dividirse las cosas cuando ello convierta en antieconómico su uso y aprovechamiento. Las autoridades locales podrán reglamentar, en materia de inmuebles, la superficie mínima de la unidad económica".*

El automotor es, de acuerdo a lo definido, una "unidad funcional", lo cual se desprende a contrario sensu del artículo 29 del Decreto Ley 6582/58: *"El propietario que resuelva desarmar el vehículo de su propiedad para usar el material por partes, alterando el destino natural del vehículo, deberá comunicarlo a la autoridad competente con las mismas previsiones dispuestas en el artículo anterior".*

Ello significa que como vehículo es indivisible, pero puede hacerse divisible por voluntad del propietario, siempre que se cumpla con los requisitos administrativos. De allí que cada "cosa" integrante, readquirirá su autonomía y naturaleza jurídica propia.

f) **Principal:** El artículo 2327 del Código Civil señala: *"Son cosas principales las que pueden existir para sí mismas y por sí mismas"*

Pese a la claridad de la norma, creemos que es necesario detenernos un poco en la cuestión, respecto de aquellos vehículos que no poseen movilidad propia, tales como los acoplados, casas rodantes, etc., que desde un punto de vista funcional son cosas "accesorias", por su adherencia a un vehículo con tracción propia, pero sin embargo desde el punto de vista registral tienen un carácter principal.

Esto ha quedado definitivamente establecido en el art. quinto del Decreto Ley 6582/58, que expresamente expande el concepto de automotor a estas cosas, aun cuando no estuviesen carrozadas.

DIGESTO

ACTUALIZADO

Cronograma Reglamentario

1) ACTUALIZACION DEL DIGESTO DE NORMAS TECNICO REGISTRAL.

a) Circular R.N. 489/97: Remitió 32 páginas para reemplazar en el DNTR 912 vigente, incorporando las modificaciones introducidas por las disposiciones D.N. 810 y 912/97. Para mantener la correlatividad del cuerpo normativo, se resolvió numerar las nuevas páginas en forma subordinada.

b) Nota C.A.N. 6/97: Adjuntó 20 páginas para sustituir en el DNTR La actualización estuvo referida a la expedición de Certificados de Importación y a los regímenes de vehículos ingresados al país, en atención a la Orden R.N. 508/97.

c) Nota C.A.N. 7/97: Reemplazó los listados del DNTR donde se enumeran las empresas facultadas a emitir certificados de fabricación, el listado de fábricas de acoplados, la fábricas terminales de carrocerías para el transporte de pasajeros y las fábricas terminales de motovehículos. Sustituyó así 22 páginas del Digesto, aplicando la orden R.N. 513/97.

2) REGIMEN JURIDICO DEL AUTOMOTOR

a) Circular D.N. 68/97: Remitió el nuevo texto ordenado del Decreto Ley 14.467 (Régimen Jurídico del Automotor). Este nuevo texto fue aprobado por el Decreto P.E.N. 1114, del 24 de octubre de 1997.

3) EMOLUMENTOS

a) Disposición D.N. 926/97. Sustituyó -desde el 29/08/97- el modelo vigente del «Régimen Mensual de Aranceles», las «Planillas de Liquidación de Emolumentos» y las instrucciones impartidas para su confección. Modificó también la aplicación de escalas para

Se reseña en estas páginas toda la normativa automotor y prendaria difundida por la Dirección Nacional. Se continúa entonces con publicación periódica de todas las normas que pudieran modificar la redacción del Digesto o del Reglamento Interno de Normas Orgánico-Funcionales. Debe señalarse que desde el corriente año la difusión de este «Cronograma» será adelantada junto a un mensuario distribuido entre los Registros. No obstante, **Ambito Registral** quiso mantener la correlatividad de su publicación y ofrece este indicador a partir de la fecha en que fuera suspendido el año pasado.

Como es habitual, ha sido eliminada de estas páginas toda la reglamentación estrictamente jurisdiccional referida a la recaudación de patentes y otras medidas consideradas de escaso alcance.

Para la confección de este material continúa utilizándose el archivo existente en el Departamento Inspecciones de la Dirección Nacional y su soporte informático.

percibir las retribuciones.

b) Disposición D.N. 931/97. Previó el método de percepción para los emolumentos devenidos de legajos a otra jurisdicción y de la emisión de Certificados Dominiales para Cambios de Radicación. Indicó los datos que deberían consignarse en las declaraciones juradas respectivas.

c) Circular D.N. 63/97. Destacó que sólo es procedente la percepción de

emolumentos en concepto de Envío de Legajo cuando éste se hubiere remitido a otro Registro Seccional y se contara con los comprobantes de ello.

d) Circular D.N. 70/97. Impartió instrucciones para solucionar los inconvenientes surgidos en la liquidación de emolumentos correspondiente al mes de octubre de 1997. Aclaró también la forma de cobrar las sumas correspondientes a los envíos de legajos no percibi-

das en su momento.

4) IVA

a) Circular D.N. 64/97. Acompañó un dictamen de la DGI donde se excluyen los ingresos de los Encargados de Registro de la sumatoria que debe efectuarse para asumir la condición de responsable inscripto que establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

5) ARANCELES

a) Resolución S.J. 178/97. Estipuló en § 12 el arancel correspondiente al trámite de Duplicado de Placas Metálicas. La rebaja (antes debían percibirse \$ 22) estuvo motivada en el menor costo de éstas. La medida entró en vigencia el 23/10/97.

b) Circular R.N. 526/97. Explicó el motivo por el cual un trámite de Cambio de Radicación cuya transferencia adjunta fuera observada, debería abonar nuevamente la presentación al reingresarse. Se efectuó la aclaración en virtud de las consultas efectuadas.

6) RPA y RPM

a) Circular D.N. 65/97. Aclaró que los peritajes específicos dispuestos para automotores con RPA o RPM grabado, sólo deberían exigirse en aquellos casos de identificaciones asignadas a partir del 15/09/97.

7) CONTESTACION DE INFORMES

a) Disposición D.N. 924/97. Impuso a los Registros Seccionales del Automotor, Motovehículos y Prendarios un plazo máximo de 10 días corridos para contestar los pedidos de actuaciones, antecedentes e informes emanados de la Dirección Nacional. Incorporó de esta forma un artículo 7º a la Sección 2da., Cap. IV. del RINOF.

8) CENTRAL DE FAX

a) Circular D.N. 60/97. Hizo saber que la Central de Fax de la Dirección Nacional se vio imposibilitada para transmitir a su debido tiempo la cantidad de Certificados Dominiales para Cambio de radicación emitidos. Expuso los inconvenientes que esta demora implicaba y las soluciones previstas.

b) Circular R.N. 552/97. Informó la metodología aplicable en los casos de rechazo de aptitud -fundado o infundado- sobre los Certificados Dominiales para Cambio de radicación. Detalló la forma de evitar prácticas inofiosas y así cerrar el circuito iniciado en la Central de Fax, con la recepción del formu-

lario 70.

c) Circular R.N. 463/97. Comunicó que las consultas a la Central de Fax de la Dirección Nacional deberían contener los datos necesarios para permitir una localización ágil. Detalló también las formalidades de esas consultas y advirtió sobre la reiteración de envíos ya contestados.

d) Circular D.N. 66/97. Señaló frecuentes errores o dificultades de lectura en los envíos de formularios 70 por fax, que provocaban alteraciones severas en el sistema. Aconsejó sobre la forma de evitarlos e indicó el procedimiento aplicable en cinco situaciones distintas.

9) CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA PARA MOTORES Y BLOCKS

a) Circular R.N. 527/97. Informó que la Dirección Nacional no inscribe a las fábricas de motores o blocks, y comunicó las características que deben guardar estos certificados de origen. Hizo saber también que toda pieza (motor parcial, block semiarmado) que no sea motor, debe recibir el tratamiento de block.

10) DEROGACION DEL PLAN CANJE

a) Circular R.N. 542/97. Informó que el P.E.N. dispuso la derogación del Plan Canje por medio del Decreto 1373, de fecha 19/12/97. Quedó exceptuada de esta medida la compraventa de vehículos efectuada hasta el 31/12/97, cuando el adquirente contara con la documentación habilitante para el Régimen.

11) SISTEMA INFOAUTO

a) Circular D.N. - 75/97. Prorrogó hasta el día 06/02/98 el plazo de vencimiento para la tarea del vuelco complementario de datos al Sistema Infoauto. Subrayó la importancia de respetar este nuevo plazo y advirtió sobre las medidas disciplinarias previstas para su incumplimiento.

12) SISTEMA DE ENVIOS

a) Disposición D.N. 1052/97. Impartió nuevas instrucciones para atender el sistema de envío de legajos (plazos de envío, actualización del Sistema Infoauto, suscripción del Certificado Dominial y responsabilidades en la carga de datos).

b) Circular D.N. 80/97. Informó que deberían remitirse al Departamento S.C.D. -antes del 15/01/98- las planillas que fueron acompañadas a esta Circu-

lar, referidas a los legajos recibidos y enviados en los últimos cuatro meses de 1997. Instruyó también sobre la nueva documentación que debería girarse mensualmente, ampliando la remisión de elementos prevista por la Circular Nº 186/95.

13) MANEJO DE BOLSINES

a) Circular C.S.C. 27/97. Ordenó devolver en lo inmediato los bolsines o bolsas colectoras utilizadas para entregar a los Registros los elementos registrales suministrados por ACARA. Indicó que el retraso provocaba demoras, y que la devolución debería hacerse sin mediar reclamo alguno.

14) REGIMEN APLICABLE A LOS AUTOMOTORES IMPORTADOS

a) Orden R.N. 508/97. Amplió la nómina de regímenes de importación de automotores preexistente, sustituyendo la parte del DNTR referida a éstos.

15) CERTIFICADOS DE FABRICACION

a) Orden R.N. 513/97. Actualizó el listado de empresas facultadas a emitir certificados de origen, el de fábricas de acoplados, el de fábrica de carrocerías destinadas al transporte de pasajeros y el de fábricas terminales de motovehículos.

16) ESTADISTICAS DE EMOLUMENTOS PARA LOS REGISTROS DE MOTOVEHICULOS

d) Disposición D.N. 925/97. Sustituyó el modelo de «Resumen Mensual de Aranceles», el de «Declaración Jurada», el de la «Planilla Diaria de Aranceles» y la «Planilla de Liquidación de Emolumentos», con sus correspondientes instrucciones; a partir del 29/08/97.

17) INSCRIPCION INICIAL DE MOTOVEHICULOS USADOS

a) Disposición D.N. 1250/97. Restableció -desde el 01/03/98 al 31/08/98- la posibilidad de inscribir motovehículos usados conforme a las normas que rigeron la materia hasta el 30/06/97. Difundió un cartel que deberán exhibir obligatoriamente los Registros Seccionales.

b) Circular D.N. 76/97. Remitió la disposición que restablece la normativa aplicable a los motovehículos usados -no registrados. Destacó la importancia de que esta medida fuera conocida por el público, a través de la colocación de carteles u otros medios.

Cronograma de

La Comisión Directiva de la AAERPA, ha trazado el cronograma de reuniones que se desarrollarán en el presente año en distintos puntos del país, y de acuerdo a las necesidades que han planteado los Delegados Regionales, las reuniones de Comisión Directiva se realizarán en jurisdicciones de las diferentes Delegaciones.

En los años anteriores se ha in-

vitado a autoridades de la Dirección Nacional y a profesionales ligados a nuestra actividad, quienes han prestado su tiempo y colaboración informándonos de las últimas novedades, escuchando y solucionando los problemas planteados por Encargados, esperando contar la Institución con el apoyo de tener nuevamente el mismo éxito.

De las reuniones que se realicen

en el interior del país, seis de ellas incluirán la reunión de Comisión Directiva establecidas por estatutos, el resto serán únicamente jornadas de actualización e intercambio entre los colegas de la zona y los funcionarios que para cada caso y conforme a las necesidades solicite la Delegación:

20.03 • Reunión de Comisión Directiva Delegación Regional

Eventos para el desarrollo

Los permanentes cambios en nuestra actividad nos obligan a implementar nuevas estrategias acor-

des a los requerimientos de los usuarios cada vez más exigentes. Para atenderlos ya no basta te-

ner simpatía y fluidez de palabra. Hoy también los usuarios son «gerentes de sus propiedades» y se los debe asesorar en profundidad.

La AAERPA, también en constante evolución reformula sus estrategias para acompañar los cambios que experimentó el servicio registral y en la intención de mejorar condiciones y herramientas que potencien el servicio de sus asociados, prevé para el año en curso importantes reuniones en distintos puntos del país, y casi al finalizar el año un evento que tendrá como sede la Patagonia Argentina, casi encima de los Hielos Continentales.

El objetivo de cada encuentro será transmitir metodologías, medios, formas y experiencias relativas a la función y a la Institución; detectar problemas comunes; analizar necesidades de capacitación, etc..-

Resulta de inestimable valor su participación activa, esperando ver reflejadas las propuestas, inquietudes y los problemas que pudiera enfrentar el sector, con el objetivo de propiciar las acciones conjuntas necesarias para encontrar la respuesta adecuada y, en consecuencia, incrementar la eficiencia y la eficacia de la función.

El Director

DISCURSO DE CIERRE

Después de la Fiesta

Alvaro González Quintana quiso dejar sus impresiones al culminar los festejos de conmemoración para los primeros 20 años de vida de la AAERPA. En la madrugada del domingo 21 de setiembre del año pasado, el actual Presidente de la entidad tomó un micrófono que hasta ese momento se había utilizado para presentar figuras y entregar premios «registrales».

Así, sobre el improvisado escenario que se montó en el salón de fiestas del Hotel Reviens de Pinamar, la principal figura de la Asociación se preocupó por dejar en claro que tomaba la palabra «tan sólo para demostrar mi agradecimiento».

«Primero -dijo- para agradecer a todos los Encargados que se acercaron al festejo. Ustedes -expresó mirando la cara a los presentes- hicieron posible que AAERPA exista y que hoy se cumplan 20 años de su nacimiento. Nosotros apenas tenemos una tarea secundaria en su naturaleza porque, sin Encargados que conformen esta entidad, la actual Comisión Directiva nada tendría que hacer por ella»

«También quiero agradecer a todos los funcionarios de la Dirección Nacional que hoy están acá. Ellos no fueron invitados como funcionarios sino porque

los consideramos amigos nuestros».

«Quiero agradecer también a todos los esposos y esposas de Encargados que veo en el hotel. Y quiero, ya que tengo el micrófono en mis manos, hacer un agradecimiento personal a mi mujer, que me ha «bancado» tantas cosas»

«El último agradecimiento es para María, para Gloria y para Gonzalo (María Lorenzo, Gloria Rodríguez y Gonzalo Cabrera) que han trabajado muchísimo como organizadores y hace dos semanas que no hacen otra cosa que dedicarse a esto. Sus Registros son un desastre, pero bueno..»

«Y para finalizar, ahora sí, le agradezco a todos no haber escuchado una sola conversación referida a nuestro trabajo en estos días»

Un poco porque había finalizado su discurso, pero mucho más por la avalancha de bailarines que lo corrieron del lugar, Alvaro González Quintana finalizó con estas palabras los festejos de Pinamar.

N. de la R.: No por tardía, esta nota deja de tener actualidad, sobre todo para los colegas que no tuvieron la posibilidad de participar en los festejos.

Reuniones 1998

Centro Norte de la Provincia de Buenos Aires

Delegado: Sr. Raúl I. Campos - Registro Seccional Junín N° 2

24.04 • Reunión de Comisión Directiva Delegación Regional Centro Oeste (Córdoba)

Delegado: Dr. Luis Federico Bertalot - Reg. Secc. Hernando

22.05 • Reunión de Delegación Regional Delegación Regional Nordeste

Delegada: Dra. Martha Yamaguchi - Registro Secc. Posadas N° 1

19.06 • Reunión de Comisión Directiva Delegación Regional Norte

Delegado: Dr. José María Gon-

zález - Reg. Secc. Formosa N° 2

03.07 • Reunión de Delegación Regional Delegaciones Regionales Pancho Ramírez (Entre Ríos) y Centro Norte de la Provincia de Santa Fe.

Delegados: Dr. Hermo Luis Pesuto - Registro Secc. Paraná N° 1 - Dr. Francisco Iturraspe - Registro Secc. Santa Fe N° 2

21.08 • Reunión de Comisión Directiva Delegación Regional Cuyo

Delegado: Dr. Daniel Martínez - Registro Secc. San Juan N° 6

18.09 • Reunión de Delegación Regional Delegación Regional Patagonia Norte

Delegado: Sr. Eduardo Confori -

Registros Secc. Centenario (Neuquén)

9 al 11.10: Congreso Nacional de la AAERPA - El Calafate - Provincia de Santa Cruz

Delegación Regional Patagonia Austral

13.11 • Reunión de Delegación Regional Delegación Mar y Sierras

Delegado: Dr. Eduardo Fermín Uranga - Registro Secc. Pinamar

04.12 • Reunión de Comisión Directiva Delegación Regional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Delegado: Dr. Miguel Angel Casco Miranda - Reg. Secc. Capital N° 45



La Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor (A.E.R.P.A.) viene realizando una sostenida labor Institucional en procura de colaborar en el desarrollo de los temas de registración en nuestro país, ejecutando para ello distintas acciones de asistencia técnica, de fomento y colaboración con las autoridades de aplicación que coadyuvan a su desenvolvimiento.

Este encuentro, se enmarca dentro del conjunto de dichas acciones encuentro que será celebrado en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz y que cuenta con la organización de la Institución a través de la Delegación Zonal Patagonia Austral que nuclea a las Pcias. de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante el mes de octubre del presente año.

Este evento técnico, en cuanto al nivel de participación cualitativa y cuantitativa de los conferencistas y asistentes, y a los contenidos de las disertaciones, y respecto del grado de profundidad en el tratamiento conjunto de la problemática del sector, expresado en las comisiones de trabajo que al efecto se dispondrán, se constituirá en el encuentro que pretende convocar a los responsables de su prestación y con aptitudes para transmitir experiencias sustantivas que permitirán su análisis y discusión, y la posibilidad de establecer criterios de aplicabilidad.

Dr. Alvaro Gonzalez Quintana
Presidente AAERPA

El usuario como objetivo

Con el objetivo de iniciar la reingeniería tendiente a mejorar la atención del usuario, la Delegación Nordeste de la Provincia de Misiones y en el marco de los lineamientos trazados por la Institución organizó en la ciudad de Posadas, los días 1 y 2 de Noviembre del año pasado el curso "Calidad del Servicio al Cliente", el que estuvo a cargo de Braun Consultores y contó con la disertación del Dr. Juan Carlos Fresco.

El mismo estuvo destinado al personal y encargados de registros que nuclean a la Delegación habiendo asistido un número superior a las 60 personas.

Esta Delegación, como otras del país trabaja en este sentido y en esta hora

de la educación continua, donde los conocimientos deben validarse constantemente.

LOS TEMAS ABORDADOS

La organización para un mejor servicio.

1. La relación "cliente - proveedor - cliente"
2. El concepto de cliente interno y externo.
3. Pautas para detectar insatisfacciones de los clientes.
4. La nueva era del servicio.
6. Determinantes en la calidad del servicio.
7. Principios fundamentales.
8. Medición de la insatisfacción del cliente.

CALIDAD. PREMIO NACIONAL DE CALIDAD

1. El concepto de Calidad y Valor Percibido.
2. Etapas de la calidad.
3. Expectativas y Conductas del comprador.
4. Técnicas para presentaciones eficaces del servicios.

5. Metodología para establecer un Programa de Calidad.

6. Determinantes en la Calidad del Servicio.

LA COMUNICACIÓN DEL SERVICIO

1. Pautas de Comunicación del Servicio. Casos.
2. El rol activo de la venta en la atención del cliente.
3. La satisfacción de las necesidades de los clientes, internos y externos.
Herramientas: Parámetros de Rendimiento, Investigación de Mercado, etc.,
4. Pautas para realizar investigaciones. La Comunicación orientada al mercado.

ESTRATEGIAS

1. Estrategias de Servicios de Productos y de Servicios de Servicios.
2. Golpeando a la competencia.
3. El servicio: una actitud circunstancial o una estrategia para sobrevivir?
4. Técnicas y procedimientos para prestaciones eficaces de servicios.
5. Un modelo conceptual para Management de Servicios.
6. El Feed-back ante el Mejoramiento del Servicio.



AAERPA en San Pedro

El Centro de Empleados de Comercio de San Pedro, fue en ámbito de reunión de la Comisión Directiva de nuestra asociación, que celebró el primer encuentro, en el marco de sus reuniones ordinarias. Asistieron a la misma la comisión casi en pleno, Delegados Zonales del País y Asociados Encargados de esa zona de influencia.

El orden del día se inició con la aprobación de la realización de un suplemento mensual de la publicación oficial de la Institución, este nuestro "Ambito Registral" que se distribuirá como siempre en forma gratuita para los socios y no socios Encargados de registros, el cual contendrá toda la actualización de las normas registrales que emanan de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor.

Posteriormente se puso en consideración los cursos de capacitación para el personal de los registros seccionales, organizados por

Se volvió a reafirmar la importancia que tiene la modalidad de realizar reuniones en el seno de las Delegaciones Zonales, permitiendo el contacto directo de los colegas Encargados con la C. D. y funcionarios de la Dirección Nacional

la Delegación de la Capital Federal destinada al personal de los registros de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, extensible para

las demás Delegaciones.

El punto tercero de esta reunión fue la coordinación de las próximas reuniones de Comisión Directiva y de Delegaciones en el interior, habiéndose fijado especialmente la fecha de realización del Congreso Nacional de Encargados, siendo ésta del 9 al 11 de octubre en la localidad de El Calafate en la Provincia de Santa Cruz. Por último se recibieron propuesta de los Delegados asistentes.

Como todas estas reuniones de carácter federal y participativas, los asociados asistentes expresaron a las autoridades presentes las inquietudes y propuestas, y éstas pudieron ser evacuadas y/o resueltas por los funcionarios y Directores.

Participaron en representación de la Dirección Nacional, la Dra. Marina Kerémer (Comisión de Asuntos Normativos) y el Ing. Pablo Ragos (Infoauto).

1997
Perú

XII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral

En el seno de uno de los países fundadores del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, en la ciudad de

Lima, se reunieron registradores de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Venezuela, Uruguay y, como invitados especiales, los registradores de España y Estados Unidos de América.

Ambito Registral participó en esta reunión, al igual que lo hiciera en Buenos Aires en 1996, y ya ha sido formalmente invitado para concurrir a la próxima, que se desarrollará en Panamá



Tal como estaba previsto, de 13:00 a 19:00 horas del día 20 octubre de 1997 comenzó la actividad que se concentró en registrar la inscripción de los participantes, recibir los trabajos presentados y entregar las credenciales de asistencia, material y recuerdos. El día 21 se realizó el acto de apertura, integrando la mesa de honor el Dr. Hernán Nopo, Superintendente de los Registros Públicos y Presidente de la Comisión Organizadora del XII Encuentro, y el Doctor Alberto F. Ruiz Erenchún, Secretario Coordinador del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, quienes hicieron uso de la palabra para exponer los objetivos del Encuentro y dar la bienvenida a las delegaciones visitantes. Siendo las once de la mañana se procedió a iniciar la primera reunión de trabajo. Se trató en primer lugar la incorporación formal de los Registradores de Venezuela, lo que así fue solicitado por la delegación asistente, presidida por el Dr. Carlos R. Velandía S., lo cual fue aprobado por unanimidad, con el

aplauso de los presentes.

Se pasó luego, al tratamiento de los asuntos convocantes, y se abordó el Tema I: **Informatización del Sistema Registral**: Organización funcional de los Registros. Prospectiva con medios informáticos. Interconexión nacional e internacional. Acuerdos. Actividades de capacitación. Respecto del mismo se recibieron por Secretaría los siguientes trabajos: 1. Organización Funcional de los Registros. Informatización - Información. Jesús López Medel. España. 2. Proyecto de página Web del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Edmundo Rojas García. Chile. 3. Interconexión internacional de los Registros. Ideas sobre la organización y la seguridad en la circulación de bienes y documentos en los nuevos espacios regionales. Alberto Ruiz Erenchún. Argentina. 4. La informatización de los sistemas registrales. Elena Vivar Morales. Perú. 5. Informatización del sistema registral. Eduardo José Martínez García. España. 6.

Informatización del sistema registral. Rubén Cayro Cari. 7. Informatización del sistema registral. Luis Zevallos Yancaya. Perú. 8. Informatización del sistema registral. Gustavo A. Crego. Argentina. 9. ¿Puede tener límites la publicidad registral?. Daniel Ahumada. Argentina. 10. Un servicio a distancia para el usuario. Octavio Ernesto Maino. Argentina. 11. Breve reseña del actual sistema del Registro General de Rosario. Octavio Ernesto Maino. Argentina. 12. Informatización del sistema registral. Mayra Elena Rodríguez López. Panamá. 12. Informatización del sistema registral. Daniel Ramos. Uruguay.

La exposición de los estudios y trabajos indicados por los ponentes, así como las conexiones a distancia efectuadas con la Oficina Registral de la Región de Arequipa, Perú, y el Registro de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina, dieron lugar a un intercambio de preguntas y respuestas entre los asistentes y respectivos ponentes destacándose lo siguiente:

I. Existen diversos análisis y desarrollos puestos en aplicación en diferentes países del área (y también en la misma España) en relación al empleo de medios electrónicos en diversas etapas de los procesos que imponen las labores registrales.

II. Hay países -aunque muy pocos- en donde aún no se dispone de sistemas computarizados de transformación y apoyo a las labores registrales. En ellos las inscripciones son manuales o en libros.

III. Se está aplicando de diversas formas y en distinto grado el archivo electrónico que permiten los discos ópticos.

IV. Es distinto el grado de avance o desarrollo de las labores con apoyo de medios electrónicos, según sea el volumen operativo de cada registro (existen registros con volúmenes de hasta 14.000 documentos diarios y otros de solo 5 o poco más)

V. Se evidencia una acentuada preocupación por el debido respeto del derecho a la intimidad de los titulares de derechos inscriptos, al momento de efectuar la labor de publicidad, mediante la actuación profesional del registrador. Es decir la dicotomía derecho a la publicidad/derecho a la intimidad dentro del carácter público del registro.

VI. Así resulta al tiempo de aparecer formadas las denominadas bases de datos electrónicos.

VII. El mismo aspecto se trajo al considerar las exposiciones ilustradas con conexiones a distancia de sistemas nacionales en vigencia (ejemplo, el Registro de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina).

VIII. Existen asimismo ideas y proyectos

vinculados con la agilización de la circulación internacional de documentos y en especial la formación de redes de conexión nacional e internacional de los respectivos registros de la propiedad.

IX. No obstante todos los avances que se perciben, una reflexión retrospectiva hace concluir que la aceptación del hecho registral informatizado es un dato de globalización, pero que no puede dejarse de lado el interrogante sobre dónde se va con esa informatización, para qué y a qué y a qué velocidad se debe ir cuando se aborda un análisis y proyectos de reformas de un Registro, ya que la seguridad jurídica debe presidir toda evolución y las consecuentes resoluciones, apoyando la calificación registral del registrador como dato ineludible; debe contemplarse en horizonte que ofrecen nuestros días, los derechos humanos y los derechos económicos para el tratamiento de los complejos asuntos que derivan de la formación de bases de datos vinculados a los derechos del individuo.

X. Finalmente un asistente por la República del Perú, señaló la presencia del Dr. Scotti a quien mencionó como pionero de la aplicación de las modernas técnicas de registro tanto en el folio real como el apoyo electrónico en las labores registrales, a partir del año 1967 cuando se desempeñaba como titular del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal de la República Argentina.

Tema II. Registro Mercantil: Circulación internacional de sujetos y documentos mercantiles inscribibles. Actuación extraterritorial de sujetos mercantiles. Actos aislados o continuos. Publicidad del Registro mercantil: Homonimias y semejanzas. Mecanismos de coordinación. Respecto del mismo se recibieron por Secretaría los siguientes trabajos: 1. Circulación internacional de sujetos y documentos mercantiles inscribibles. Eduardo Mario Favler Dubois, Waldo Vázquez Guijo y Héctor Osvaldo Ponce, Argentina. 2. Atribuciones del representante en el país en que la sociedad extranjera abre representación. María Cristina Giuntoli, Argentina. 3. Registración de las denominadas Sociedades Extranjeras. María Cristina Giuntoli, Argentina. 4. Publicidad del Registro Mercantil: Homonimias y semejanzas. Elar Luis Abarca del Carpio, Perú. 5. Algunos aspectos de la Fusión Internacional a propósito del artículo 2074 del Código Civil. Corina González Barrón, Perú. 6. Las sucursales de las sociedades extranjeras (aspectos Mercantiles Registrales). Luis Alberto Aliaga Huari-pata, Perú. 7. Homonimias y semejanzas, mecanismo de coordinación. Juan Ramón Balarezo Forttini, Perú.

Oídos cada uno de los autores indicados en todos los casos hubo preguntas e intercambios respecto de los temas abordados por los ponentes destacándose como conclusiones al respecto que: I. No es unívoco ni está resuelto pacíficamente el concepto



Enrique Raúl del Canto, asistente por nuestro país

de «Acto aislado» «Sede Social» (domicilio) y «Representantes o apoderados» con las correspondientes posturas sobre «Teoría del mandato» o la «Teoría organicista» para enfrentar los casos y la consecuente registración de la «Sociedad extranjera». II. Se destacó la problemática que presenta la «fusión» de sociedades de distinta «nacionalidad» y los diferentes casos que se presentan. III. Las homonimias y semejanzas, son motivo del tratamiento más diverso, pero se estima que, siempre que superen los distintos inconvenientes existentes para la formación de un sistema único nacional, sean ellos resueltos y puedan tener solución sobre la base de la interconexión registral.

TEMA III. Registro de la Propiedad Inmueble. Hipoteca y otras garantías. Anotación de medidas cautelares. Modalidades y

sistemas en cada país y en los espacios regionales. Circulación de modelos jurídicos. Respecto del mismo se recibieron por secretaría los siguientes trabajos: 1. El principio de los principios del Derecho Registral. Fernando J. López de Zavalía. Argentina. 2. Amerhipoteca. Alberto F. Ruiz Erenchún. Argentina. 3. Organización del sistema Registral Venezolano. Importancia. Carlos Velandía S. Venezuela. 4. La publicidad formal en el Registro de la Propiedad Inmueble y sus efectos jurídicos. Frida Miluska Portugal Flores. Perú. 5. La garantía real hipotecaria y la seguridad jurídica frente a la publicidad de inscripción en el Registro de la Propiedad. Johnny Cáceres Valencia. Perú. 6. Caducidad de anotaciones preventivas y asientos de inscripción: comentarios y propuestas para la aplicación de la Ley N°

26639. Jorge Luis González Loli. Perú. 7. Inscripción de medidas cautelares sobre bienes inmuebles de la sociedad conyugal Procedencia y eficacia. Víctor Tinageros Loza. Perú. 8. Embargo en forma de inscripción sobre bienes comunes por deudas personales de los cónyuges. David Percy Quispe Salsavilca. Perú. 9. Ambito registral e implicancias jurídicas de las inscripciones de hipotecas y embargos. Legislación, doctrina y jurisprudencia. Evelyn Lourdes Bedoya Gálvez. Perú. 10. La hipoteca: Inscripción de las restricciones a la propiedad. Henry Antonio Huerta Sáenz. Perú. 11. Hipoteca y otras garantías, modalidades y sistemas en cada país y espacios regionales. Circulación de modelos jurídicos. Jaime Lima Hercilla y Tatiana María Loayza Tavera. Perú. 12. Anotación de medidas cautelares. Carlos Butrón

DR. ALBERTO F. RUIZ ERENCHÚN, SECRETARIO COORDINADOR DEL COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL

"Nadie duda en exponer su propia realidad"

En charla mantenida con **Ambito Registral**, el funcionario manifestó «...como resultado de las jornadas de trabajo y fraternal camaradería que brindó el XI^o Encuentro en la ciudad de Buenos Aires, se preparó una agenda de trabajo de singular importancia para celebrar el Encuentro Anual, en este hermano país de Perú. Las particularidades técnicas y organizativas que se vienen implementando en este país hizo propicia la oportunidad para que las autoridades señalaran el interés en que fuera el lugar dónde deliberar precisamente sobre la evolución de técnicas de registros y el estado de los servicios respectivos». Sobre la registración en América latina, expresó: «Se puede afirmar que no hay país de América Latina que no esté produciendo avances de importancia en la tecnificación de registro de bienes. Es decir, no sólo en los inmobiliarios. En esa línea debo señalar la importancia del «Acuerdo de Intercambio» celebrado en 1996 en la ciudad de Buenos Aires en ocasión del XI Encuentro de Consulta Registral, entre el Colegio de Registradores de España, y la Secretaría de Justicia de la Nación de Argentina - Inspección General de Justicia, mediante la cual se posibilita la consulta de diversos datos existentes respecto de las sociedades mercantiles, en la órbita del Registro Gral. Mercantil de España, con sede en Madrid, y a su turno las que posee la referida entidad de la ciudad de Buenos Aires. Siguiendo también esos pasos se logra el acuerdo del que da cuenta el documento firmado en Madrid (España) en abril de 1997, según el cual han quedado comunicados con idénticos alcanza el citado Re-

gistro de España y el registro Mercantil a cargo del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Santiago de Chile. No es poco entonces el avance que se logró en el ámbito de las que hemos denominado «interconexiones» para el intercambio de la «publicidad registral», que se han originado».

Sobre los resultados obtenidos, el Sr. Secretario del Comité, manifestó a nuestra publicación que «...los resultados prácticos de las labores de intercambio del Comité Latinoamericano de Consulta Registral se exhiben en consecuencia como una realidad ineluctable más allá de toda geometría teórica que anticipará dificultades de armonización en los regímenes jurídicos respectivos. Se produce así el fenómeno del acercamiento de los pueblos y las instituciones que sirven a la publicidad jurídica, como medio de asistencia para las transacciones del derecho privado, apuntando directamente a la paz entre los pueblos por medio del derecho, con una simpleza y claridad tan elocuente como rotunda».

Finalizando esta breve charla, el Dr. Ruiz de Erenchún, dijo: «...particularmente ya nadie tiene reparos en exponer ante los propios o los amigos de otros países, las dificultades y penurias, como también los éxitos que se logran en sus experiencias. Intercambio quiere decir para nosotros una universalización de las entregas de las experiencias mutuas, en cuanto a medios, fundamentos, costos, caminos críticos, y servicios a brindar en procura de mejorar las relaciones jurídicas del derecho privado. Y para acceder al diálogo que nos ponga en conocimiento de esas experien-

cias el Comité Latinoamericano de Consulta Registral, ha generado ese espacio anual en donde el camino converge, brinda rápido acceso a esas ventajas».

En nuestros próximos números daremos distintos detalles de este Encuentro, como así daremos a conocer la sede de la reunión venidera y los temas a tratarse en la misma. Asimismo hablaremos de la historia y evolución de este comité y detalle de los acuerdos particulares celebrados entre nuestro país y los países latinoamericanos.



Dr. Alberto F. Ruiz Erenchún

Perú 1997

Fuentes y Jorge Tapia Palacios. Perú. 13. Algunas consideraciones sobre la garantía hipotecaria en el Sistema Registral Peruano. Alvaro Delgado Scheelje. Perú. Se escuchó la exposición de los trabajos citados precedentemente, lo cual dio ocasión al intercambio de preguntas, respuestas y opiniones entre los asistentes en el más amplio marco de diálogo y ello permite concluir que: I. La hipoteca como medio de garantía responde a parámetros similares en sus aspectos formales y registrales en todos los países. II. Las dudas relacionadas al tema se refieren fundamentalmente a la influencia que ejercen sobre el mismo los diferentes sistemas de adquisición del dominio (de los muebles y de los inmuebles) que poseen algunos países. III. Se volvió a escuchar la propuesta de instituir para los países del área «Amerhipoteca», como también cuales serían los pasos que necesariamente se deben dar en el orden notarial, registral y fiscal al respecto. IV. La problemática propia del derecho peruano, tanto respecto de la hipoteca y su constitución, clases y efectos, como en cuanto al embargo y otras cautelas de los bienes gananciales, dio lugar a que cada país tomara conocimiento y posturas al efecto, señalando si existe solución en sus derechos nacionales al respecto. V. Fue posible apreciar que se están abriendo en los países del área nuevas formas de garantías con o sin patrimonio separado (fideicomiso: Ley 24441 en Argentina, proyecto de Ley en tratamiento en Brasil y Ley N° 26702 en Perú. VI. También fueron expuestas las dificultades que ofrecen a la calificación registral de los mandatos judiciales de embargos sobre bienes de naturaleza ganancial cuando, «prima facie» la acción parece dirigida contra el cónyuge no titular.

TEMA IV: Registro de la Propiedad Automotor. Sistemas de inscripción. Efectos derivados de la interconexión informática de los registros. La inscripción registral como medio para prevenir el robo y la comercialización ilegal de automotores. Mecanismos de seguridad de los documentos y de los títulos, cédulas y placas de identificación de los automotores. A propósito del mismo se recibieron por secretaría los siguientes trabajos. 1. Adaptación de los Registros Mercantiles y de la Propiedad Automotor a los principios del Derecho Registral Inmobiliario. Raúl Rodolfo García Coni y Eduardo Domingo Belmonte. Argentina. 2. Efectos derivados de la interconexión informática de los Registros. Enrique Raúl del Canto, Ulises Horacio Lugano y Pablo María Lagos. Argentina. 3. Actualidad y perspectiva del sistema de inscripción de la propiedad automotor en Costa Rica. Adolfo Durán Abarca. Costa Rica. 4. Registro de la Propiedad Automotor. Daniel Ramos. Uruguay. 5. Registro de vehículos automotores. Décio Antonio Erpen y Joao Pedro Lamana Paiva. Brasil.

Las deliberaciones, a propósito del tema IV continuaron el día 23, efectuándose una

conexión a distancia con el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de Argentina. Las diversas exposiciones dieron lugar a un intenso intercambio de conceptos y experiencias sobre particular, concluyéndose que: I. Son muchos los países que no poseen Registros de la Propiedad Automotor. II. Son evidentes las ventajas de aquellos que los poseen por la seguridad jurídica que comportan. III. Que igualmente hay proyectos de acción de aquellos Estados que no lo tienen o el mejoramiento y reforma de ciertos aspectos en algunos países que ya lo poseen. IV. Que corresponde al Registro de la Propiedad Automotor o Vehicular y no a un organismo administrativo distinto entregar las placas y definir sus requisitos, atento al hecho de que la placa está vinculada a la titularidad sobre el vehículo (como el nombre a la persona), con independencia de los controles administrativos de circulación.

TEMA IV. Documentos. Requisitos registrales para la inscripción del documento extendido en el extranjero. A propósito del mismo se recibieron en secretaría los siguientes trabajos: 1. Inscripción de documentos otorgados en el extranjero. José Simón Rodríguez Sánchez. España. 2. Requisitos registrales para la inscripción del documento emitido en el extranjero. José Alberto Da Rocha Brito. Brasil. 3. Requisitos registrales para la inscripción de documento extendido en el extranjero. Graciela Sacchi. Uruguay. 4. La cuestión en materia inmobiliaria en el derecho argentino. Juan José Guardiola. Argentina. 5. Requisitos registrales para la inscripción de documentos extendidos en el extranjero. Mayra Elena Rodríguez López. Panamá.

Escuchadas las exposiciones correspondientes a las ponencias indicadas, se efectuó al igual que en los casos anteriores, un intercambio de preguntas a los ponentes mediante las cuales se tomó conocimiento de ciertas particularidades. Se concluyó respecto del tópico que: I. No existe todavía, a no ser la «apostilla» establecida por el Convenio de la Haya de 1961, un mecanismo diferente del clásico que contemplan la mayoría de las legislaciones de los países asistentes. II. Esos aspectos formales, referidos a la «legalización» (o su sustituto), la protocolización para contar con matricidad nacional, el cumplimiento de los deberes arancelarios fiscales, la traducción al idioma nacional (si corresponde) y las cuestiones relacionadas con el «orden público» interno y el negocio jurídico de que se trata, aparecen como los aspectos por abordar en futuros cambios que sin desmedro del valor seguridad contribuyan a las finalidades propias de los tiempos que se avecinan. III. De tal modo parece así como un tema en el que también se deberán implementar las medidas conducentes a los progresos que reclama la materia, desde los distintos sectores interesados (profesionales, registradores, el mis-



ACUERDOS

I. A propuesta del doctor Décio A. Erpen (Brasil), se resolvió la siguiente declaración: Que los registradores pongan su saber, sus servicios y el prestigio de sus altas funciones para la creación de una conciencia nacional en el sentido que los excluidos, los que no tuvieran acceso al registro de sus derechos lo tengan; del mismo modo que se procuren cambios legislativos en ese sentido. La estadísticas en América Latina son alarmantes cuando se advierte en algunos países que hay un porcentaje de hasta un 40% de ocupantes de tierras con falta de titulación. Esta observación vale, para lo urbano y rural. Y asimismo, en cuanto a los vehículos automotores en donde la falta de registro da lugar al fraude y demás lesiones a derechos de terceros. Y por lo tanto es recomendable adoptar políticas que tiendan a esa registración.

II. A propuesta del Dr. Francisco Rosales Argüello (Nicaragua) se encomendó a la secretaria de coordinación, la preparación de un proyecto marco de acuerdo a la conexión internacional de los registros al estilo y semejanza de los que se vienen suscribiendo.

*Ulises Horacio Lugano,
asistente por Argentina*



**Asociación Argentina
de Encargados de
Registros de la**

Propiedad Automotor

Cerrito 242 3er. piso "I"

Tel. 382-8878

Capital Federal

DELEGADOS ZONALES

Delegación Zonal de Cuyo

Dr. Marcelo Martínez

San Juan Nº 6

Tel. 061-239695

Delegación Zonal Centro Norte

de la Pcia. de Santa Fe

Dr. Francisco Iturraspe

RR. SS. Santa Fe Nº 2

Tel. 042-530954/23547/592332

**Delegación Zonal Sur de la Pcia.
de Santa Fe**

Dra. María Cristina Vélez de Isem

RR. SS. Rosario Nº 5

Tel. 041-487866

**Delegación Zonal Norte de la
Patagonia**

Sr. Eduardo Antonio Conforti

RR:SS. Centenario

Tel. 099-890117

Delegación Zonal Nordeste

Dra. Marta Yamaguchi

RR. SS. Posadas Nº 1

Tel. 0752-31119

Delegación Zonal Patagonia Austral

Dr. Carlos Edgar Sanchez

RR. SS. Río Gallegos Nº 2

Tel. 0966-25878

Delegación Zonal Mar y Sierras

Dr. Eduardo Fermín Uranga

RR. SS. Pinamar

Tel. 0254-82428

Delegación Zonal Entre Ríos

Dr. Hermo L. Pesuto

RR. SS. Paraná Nº 1

Tel. 043-311496

**Delegación Zonal Buenos Aires
Noroeste**

Sr. Raúl I. Campos

RR. SS. Junín Nº 2

Tel. 0362-31056

**Delegación Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**

Dr. Miguel Angel Casco Miranda

RR. SS. Cap. Federal Nº 45

Tel. 01-383-2804

**Delegación Zonal Ribera Norte de
Buenos Aires**

Sra. María V. Carponi Flores

RR. SS. San Isidro Nº 1

Tel. 742-2175

**Delegación Centro Este de la Pcia.
de Córdoba**

Dr. Luis Federico Bertalot

RR. SS. de Hemando

Tel. 053-960289

Delegación Zonal Norte

Dr. Jose Gonzalez

RR. SS. Formosa Nº 2

Tel. 0717-33722

COMISION DIRECTIVA

Presidente

Dr. Alvaro González Quintana

Vicepresidente

Dra. Rita Pérez Bertana

Secretario

Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa

Tesorero

Dr. Alejandro Germano

Pro-Tesorero

Dr. Horacio Magliano

La sociedad de consumo

¿Nunca le ocurrió a nuestro asociado, que andando en su auto por esos caminos de Dios, al pasar frente a una estación de servicio, decidieron esperar hasta la próxima estación de servicio para cargar combustible? ¿Y que dicha estación no aparece nunca, mientras la aguja indicadora del nivel de combustible insiste en avisarles que la reserva está tocando a su fin?

Usted comienza a mirar cada vez más frecuentemente la citada aguja, mientras se hace el distraído y pone cara de póker para no alamar a sus acompañantes. Piensa, mientras teme que comiencen los fatídicos tironeos que anuncian la falta de combustible, y en el posible papelón de tener que explicar que se quedó sin nafta. Y si está en algún camino desolado se le cruce aquel chiste de Quino, que mostraba un esqueleto parado al lado de un oxidado automóvil, apantallando sus vacíos ojos con la mano, mirando el horizonte, como esperando una ayuda que nunca llegó...

Si la cosa se le ocurre en una zona poblada y a pleno día, la más grave consecuencia puede ser esos

Cuales son las razones del consumo de combustible en nuestros vehículos y que podemos hacer para reducirlo

señores que lo observan mientras usted lleva el bidoncito o la bolsita con nafta, y que parecen decir con la mirada: «Allí va un... que se quedó sin nafta». Y si se le ocurre de madrugada una de esas zonas «pesadas», lo mejor que puede hacer es trabar las puertas y esperar el amanecer, porque si no, serán los médicos del hospital los que los que los mirarán compasivos, boca abajo en la camilla, comentando entre ellos: «Pobre tipo, le rompieron... cuando iba a buscar nafta».

¿Que problema el consumo de combustible! No solamente puede afectarle el bolsillo, sino cosas mucho más graves.

¿Cómo usuarios de vehículos, hasta dónde podemos controlar el consumo?

¿Puede la modalidad de manejo

afectarlo considerablemente? ¿Y si puede afectarlo, cómo debemos conducir? ¿Cuánto podemos ahorrar? ¿Ante una emergencia, cómo debemos conducir para no quedar como el dibujito de Quino? Estas y otras cuestiones analizaremos.

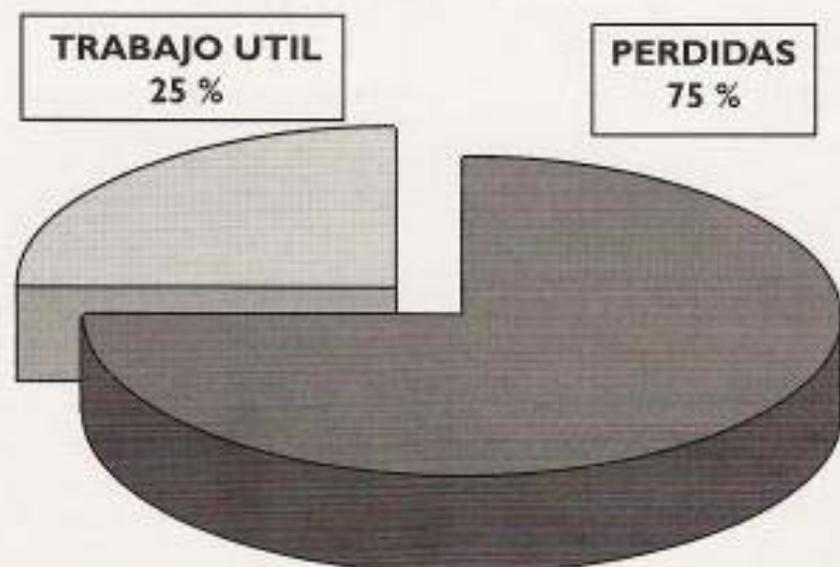
Comencemos entonces por analizar cuáles son los factores que generan el consumo de combustible.

El factor de mayor importancia y peso en el consumo de combustible es la ineficiencia térmica del tipo de motores que usamos, debida fundamentalmente al ciclo que cumplen. Allí debemos buscar el principal factor, y no en otra parte. Lamentablemente, un motor de pistones y encendido por chispas, de relación de compresión 9:1, todo perfecto y sin ningún razonamiento interno, usando aire ideal, de ese que no se consigue en ninguna parte y sólo existe en los libros, no podrá superar un 58,5% de rendimiento. Dicho en otros términos, por bien que se haga las cosas, y aun recurriendo a los más hábiles contadores del mundo, no me salva nadie de tener que pagar un impuesto del 41,5% a la ineficiencia teórica. Allí nomás y de entrada estoy perdiendo casi medio litro por cada litro que use, y no existe forma práctica ni teórica de evitar este hecho. Seguramente usted se preguntara si todos los ingenieros son tarados que aceptan alegremente este hecho. La respuesta por supuesto es que no, pero mientras que entendamos que existen otras fuentes de energía y formas de motorización más eficientes, que no siempre dependen de andar quemando cosas, nada cambiará. Muchas veces éstos profesionales nos han expresado que sin ninguna duda las generaciones futuras nos juzgarán muy severamente por hacer lo que estuvimos y estamos haciendo con los recursos naturales y medio ambiente.

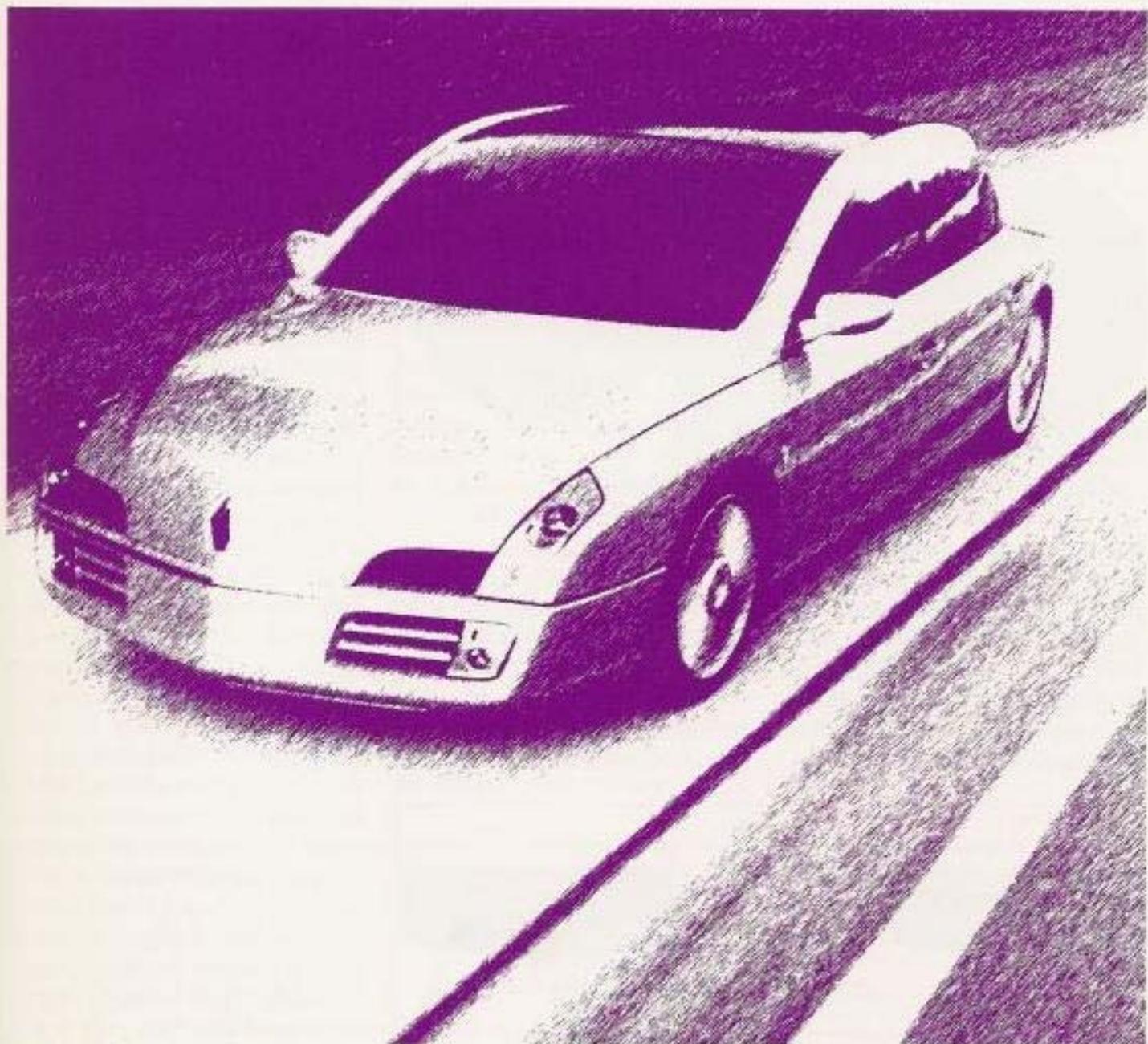
El segundo enemigo, contra el

GRAFICO I

Trabajo útil y pérdidas en un motor común, naftero, en condiciones de trabajo promedio



...de combustible



cual sí podemos combatir, es el rozamiento en sus diversas formas. Las piezas del motor, si bien lo hacen a través del lubricante, están friccionando en sí, consumiendo energía, calentando el lubricante. Mayor rozamiento interno, más energía perdida. Las ruedas trabajan contra el piso, se deforman y también se calientan, también se calienta la caja de velocidades, el diferencial y los rodamientos. El vehículo debe avanzar ocupando un volumen en la masa de aire que lo rodea, y para hacerlo debe desplazar o «apartar» aire a su paso. Ello

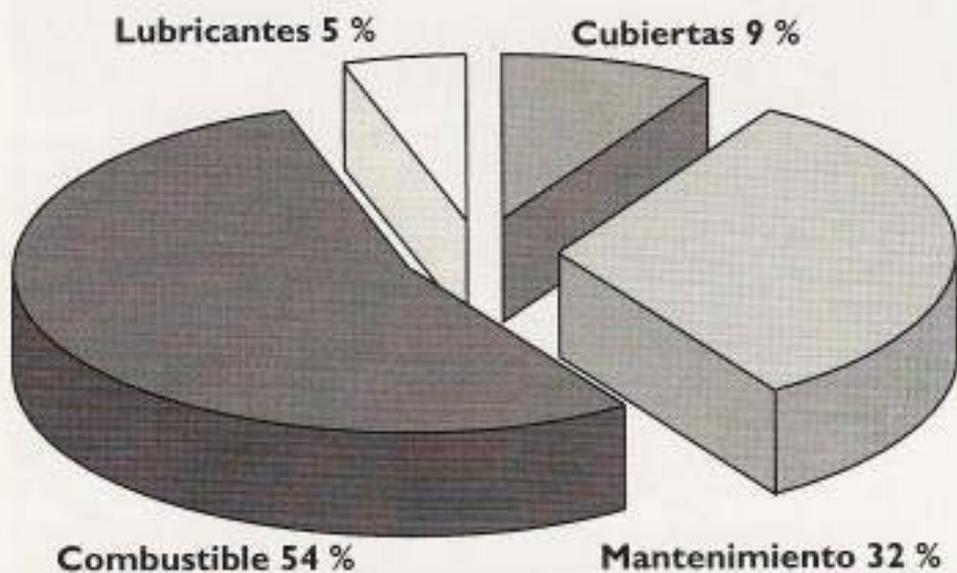
también implica un trabajo, el de desplazar el aire, y el de vencer la resistencia o viscosidad que éste le presenta para deslizarse. Ese trabajo no es para nada despreciable, y crece muy rápidamente en función de la velocidad. También es importante el peso del vehículo fundamentalmente en las aceleraciones, más pesa el vehículo, más energía debemos entregarle para lograr la misma aceleración. Y finalmente existe un factor que gravita enormemente en el consumo: el factor humano. Son de fundamental importancia los hábitos de manejo del conductor del

vehículo. Cualquier excelente desarrollo puede ser frustrado por un «nervioso» al volante, o por aquellos pacíficos extremos que creen que la caja de cambios es para cambiar moneda extranjera, y no un componente básico del automóvil.

Vamos por partes. Si consideramos cuánto es el rendimiento real promedio de un motor naftero, en condiciones normales de funcionamiento, veremos que es una auténtica basura, que alcanza apenas un 25%. Hágase a la idea de que por cada litro de combustible que usted paga, las tres cuartas partes se usan

GRAFICO II

Costo operativo porcentual por kilómetro recorrido



para calentar el universo, y sólo un cuarto para mover su auto. Averigüe y verá que no le miento. El mejor rendimiento que cabe esperar de un motor de éstos, y en un punto específico, es el orden de 35% para el uso normal difícilmente supere el citado 25% (ver gráfico adjunto).

Este factor hace que el combustible sea porcentualmente quien mas pesa en el costo operativo de un vehículo en uso normal (54% ver gráfico adjunto).

Digo en uso normal, porque por allí usted se topa con un bachecito de esos que todos conocemos, con

un «lomo de burro» tipo cuchilla, con los que algunos graciosos tratan más bien de asesinarlos, antes de que sean para que disminuyamos la velocidad.

En realidad es mucho más sencillo permitir que la calle se transforme en un rally urbano con carrera de obstáculos, antes de esforzarse en educar a los conductores y sancionarlos efectivamente cuando infringen las normas de tránsito. Sávese quién pueda. Los mecánicos, fabricantes de neumáticos y de amortiguadores, agradecidos.

En condiciones normales el mayor costo operativo lo lleva el combustible. Mediante un manejo prolijo y tomando algunas precauciones que pueden ser mejoradas el consumo. Tomemos por ejemplo la velocidad: se adjunta una tabla en la que se puede apreciar las mejoras en consumo

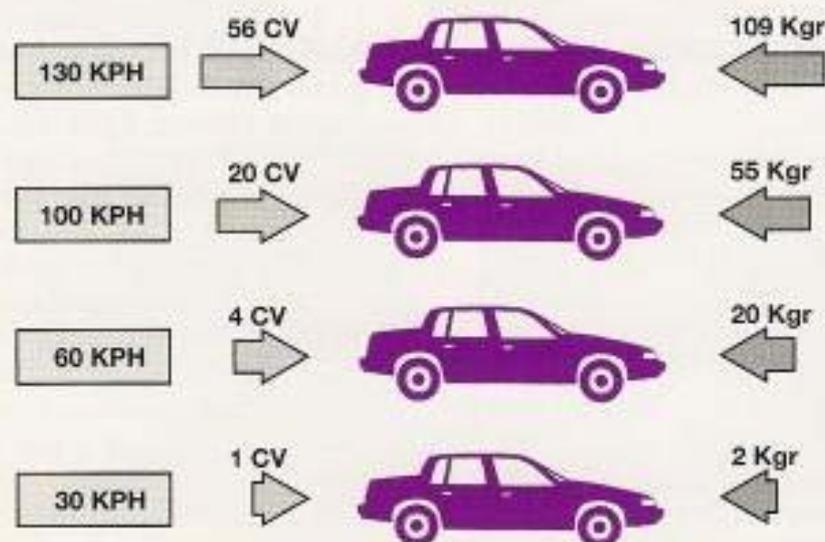
que pueden lograrse si se reduce la velocidad (se trata de valores aproximados). En ellas vemos, por ejemplo que si se disminuye la velocidad de circulación de 130 a 110 km/h es posible mejorar el consumo en un 15%. Entiendo que estas reducciones de velocidad tienen valor relativo, por si usted intenta reducir su consumo en la recta Choele-Choel - Rio Colorado en un 40% circulando a 60 Km/h es muy probable que no llegue, porque se mató al quedarse dormido, o porque su acompañante lo liquidó de puro aburrido nomás. Pero si se le ocurre lo que hablábamos al principio de este artículo, sepa que reduciendo la velocidad a 60 o 70 Km/h es probable que llegue a la próxima estación de servicio.

La pregunta que cabe formular es: ¿Por qué la velocidad afecta tan gravemente el consumo? La respuesta es relativamente simple y seguramente usted ya ha realizado experiencias físicas al respecto. Saque la mano por la ventanilla a 60 Km/h y sentirá una brisa fuerte, repita el experimento (con mucho

GRAFICO III

POTENCIA REQUERIDA PARA VENCER LA RESISTENCIA DEL AIRE

POTENCIA EJERCIDA POR LA RESISTENCIA DEL AIRE



cuidado) a 120 Km/h y sentirá una severa presión en su mano, no lo intente a 180 Km/h porque probablemente tenga que ir a un traumatólogo a que le reconstruya la muñeca. También a 60 Km/h ponga la mano primero con la palma hacia abajo y luego con la palma hacia adelante, y notará una importante diferencia en la fuerza que debe hacer para mantenerla.

De esta experiencia vemos que la velocidad tiene una tremenda importancia en la resistencia que ofrece el aire, y que la sección frontal que le presentamos también lo tiene. La mano de canto ofrece mucho menos resistencia que con la palma hacia adelante. Un vehículo se comporta de manera similar. Con la diferencia que presenta un área mucho mayor al aire mientras avanza y como consecuencia enfrentará fuerzas mayores también para avanzar. Como ejemplo de adjunta un gráfico en que se puede visualizar tanto a la potencia requerida para vencer la resistencia de un determinado vehículo para que avance a diferentes velocidades. Allí vemos (para algunos con sorpresa) que un vehículo normal requiere de 4 CV

para vencer el aire a 60 km/h, mientras necesita 14 veces más (56 CV) para avanzar a 30 km/h, y no un poco más del doble, como algún atrevido se podría animar a predecir.

La expresión que permite calcular la potencia que necesita un vehículo para vencer al aire es la siguiente:

$$CV \text{ Requeridos} = K \cdot D \cdot A \cdot E \cdot V^3$$

donde:

«K» es una constante que depende del sistema de unidades que usemos.

«D» Es coeficiente de resistencia al avance que depende de cuán aerodinámico es el vehículo en cuestión. Cuanto más se adapte la forma del vehículo a la circulación es la masa de aire, menor será este valor y el vehículo resultará más económico.

«A» es el área frontal del vehículo, o la superficie que presenta en un plano o «foto» visto de frente. Una razonablemente buena aproximación a éste es la de considerar el 80% del valor que surge de multiplicar el ancho por el alto del vehículo. A menor área frontal

menor consumo.

«E» representa la densidad del aire a través del cuál se desplaza su auto. Debemos recordar que la densidad del aire disminuye con la altura (aprox. el 1% cada 5.5 mC).

«V» representa la velocidad a través de la cual usted está desplazando dentro de la masa de aire. Si lo efectúa en aire quieto será la velocidad relativa del vehículo con respecto al piso, pero si se encuentra con un viento de frente, la velocidad de éste se sumará a la velocidad del vehículo. Por ejemplo, si usted enfrenta un viento de 40 Km/h, y su velocímetro indica 80 Km/h, en realidad usted está enfrentando la masa de aire a 120 km/h y la potencia que requerirá para avanzar dependerá de los 120 y no de los 80 Km/h. Si en cambio el viento fuera de cola, usted enfrentará una masa de aire a 40 Km/h, y agárrese, porque si acelera a fondo se va a asustar.

Note que la potencia depende de la velocidad a la tercera potencia, es decir de la velocidad, por la velocidad. Ello explica en parte el brutal crecimiento que experimenta la potencia cuando se pretende avanzar rápido.

GRAFICO IV

Partiendo de esta velocidad (KPH)

	130	120	110	100	90	80	70	60
130	0							
120	8	0						
110	15	8	0					
100	22	15	8	0				
90	28	21	15	8	0			
80	33	27	21	15	8	0		
70	37	31	26	20	14	7	0	
60	40	34	29	24	19	13	7	0

Se puede reducir el consumo en este porcentaje

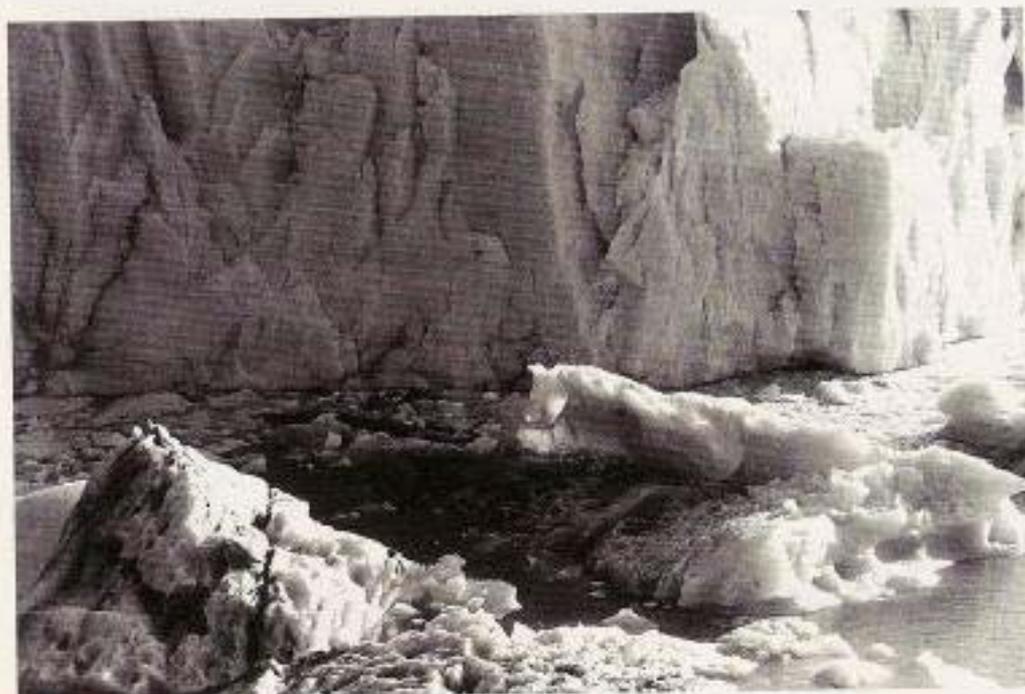
Si se disminuye la velocidad a (KPH)

La página



Arriba: Las pasarelas que circulan frente al Glaciar Perito Moreno, en la Península de Magallanes

Abajo: Los hielos eternos en todo su esplendor



AMERPA
TERCER
CONGRESO
TECNICO
REGISTRAL

El Calafate 1998

EL CALAFATE
SANTA CRUZ
ARGENTINA

A partir del presente número, inauguramos ésta página con la finalidad de mantenerlos informados del gran evento de este año, que será el Congreso Nacional de Encargados. Y en breves palabras en esta primera entrega le comentamos del lugar en dónde el mismo se realizará:

EL CALAFATE - SANTA CRUZ.

En este lugar no hay semáforos, ni bocinas, ni estrés ni el smog de las grandes ciudades. Si hay un lago, el más grande del país; un "mar interno", como lo llamó el visionario Perito Moreno y al que bautizó Lago Argentino. A sus orillas la pequeña localidad de El Calafate abrirá sus puertas a todos los Encargados de Registros del País que asistan al evento, para sorprenderlos con la inmensidad y la magnificencia de sus paisajes.

Podrán los registradores del país y sus acompañantes caminar por sus calles apacibles y seguras, contemplar los rosadales de sus casas, y disfrutar una verdadera experiencia de paz y encontrarse con uno mismo.

Esta hermosa villa cuenta con la infraestructura necesaria y su personal diseño arquitectónico está rodeado de hermosos jardines y forestación añosa. Sólo 80 Km de estepa y bosques unen a El Calafate con el Glaciar Perito Moreno que clama en crujientes desprendimientos de gigantescos bloques, que atrapan el alma en interminables ecos, de este coloso de hielo que determinó

del Congreso

que la UNESCO lo considere "Patrimonio de la Humanidad".

En otras comunicaciones informaremos todas las formas de llegar a este lugar, que pueden ser variadas y hasta en automóvil que tiene por ventaja que los combustibles que se expenden en la mayor parte de la región patagónica, gozan de un descuento que va del 50 % a más del 60%, según las localidades, y que al momento de hacer el presupuesto para su asistencia debe ser tenido en cuenta como un beneficio adicional al evento y a los maravillosos paisajes de la Patagonia.

En la zona, además se podrá visitar las moles sobresaliente de granito y basalto y su principal protagonista de

nombre tehuelche "Chaltén", llamado "Fitz Roy" por el Perito Moreno que, emplazado como un vigía de fronteras, anuncia la cercanía de Laguna del Desierto.

Esta será entonces la oportunidad de los Encargados asistentes a visitar la Patagonia; oportunidad de recorrerla, de investigarla, de fotografiarla y admirarla.

Si desea tener información mas ampliada de todo lo referente a lo turístico, histórico o de interés general dirigirse a nuestra redacción : Belgrano 505 - (9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.



Minitrekking en las nacientes del glaciar Perito Moreno

EL EMPRENDEDOR

Pocos textos definen con mayor acierto el perfil del hacedor que aquel de Theodore Roosevelt que dice: «no es el crítico quien cuenta, ni el que señala con el dedo al hombre fuerte en el momento que tropieza, o el que indica en qué cuestiones el que hace las cosas hubiera podido hacerlas mejor.

El mérito recae exclusivamente en el hombre que se halla en la arena, aquel cuyo rostro está manchado de polvo, sudor y sangre, el que lucha con valentía, el que se equivoca y falla el golpe una y otra vez, porque no hay esfuerzo sin error y sin limitaciones.

El que cuenta es el que de hecho lucha por llevar a cabo sus acciones, el que conoce los grandes entusiasmos, las grandes devociones, el que agota sus fuerzas en defensa de una causa noble, el que, si tiene suerte, saborea el triunfo de los grandes logros, y si no la tiene, y falla, fracasa al menos habiéndose atrevido al mayor riesgo, de modo que nunca ocupará el lugar reservado a esas almas frías y tímidas que ignoran tanto la victoria como la derrota»

SI A LOS CAMBIOS



Para no estar parados en el comienzo del problema...

Codo a codo por las cosas que preocupan a la gente.

AAERPA

Una Asociación

en permanente movimiento

Un recorrido y sus costas

El Registro Seccional de Trelew N° 1, nos invita a recorrer esta provincia patagónica con una visión tal clara y apasionante que invita a su visita. Comparta en éstas líneas una visita a tierra de pioneros y gente con gran proyecto de futuro.

REGISTRO SECCIONAL DE VILLA DOLORES Paisajes y poetas

Villa Dolores es una hermosa ciudad de la Provincia de Córdoba, que se lenata en el valle de Traslasierra, al pie del cerro Champaquí, a 20 km. del dique La Viña, muy cerca de Mina Clavero, a 180 km. al oeste de la Capital provincial muy cerca de San Luis.

Se denominó así a la localidad por el Padre Juan Vicente Brízuola, que trajo la imagen al lugar de la Virgen de los Dolores en el siglo pasado, y el funda-

dor de la población fue Alejo Carmen Guzmán. Actualmente la población llega a unos 32 mil habitantes. La cosecha de la papa se ha convertido como una importante fuente de ingresos para la población, siendo la actividad literaria una característica del lugar, ya que todos los años en el mes de octubre se realiza el Encuentro Internacional de Poetas.

Allí en este lugar funciona el Registro Seccional del Automotor a cargo del Dr. Simón Alberto Uez, en la calle Ramón J. Cárcamo esq. Pte. Perón. En el diseño de este Registro se ha priorizado la seguridad en el manejo de los legajos por parte del personal, ya que el mismo llega a los boxes de atención al público y de allí a la caja sin que el público tenga acceso en ningún momento a los mismos.

Por otra parte se ha tenido en cuenta la privacidad en el tratamiento por parte del empleado al usuario, haciendo que el usuario sea atendido en una mesa personalizada, habiendo establecido, mesa de particulares, gestores y bancos.

El Dr. Uez tomó este Registro con una experiencia profesional en el ejercicio de la Abogacía como abogado litigante de casi treinta años, lo que le ha dado una visión de la problemática registral en alguna manera, disidente con la de otros Encargados, habiéndose propuesto, en esta, difícil tarea, dos puntos principales: 1º) Agilizar en lo posible y dentro de los márgenes de seguridad los trámites. 2º) Hacer un poco de docencia con el usuario en los trámites que presente.

Tal como lo anunciáramos en la

edición anterior, en este número Ambito Viajero está presente en los Registros Seccionales de Trelew N° 1 (Chubut) y Villa Dolores (Córdoba). También habíamos prometido visitar, de la mano de su titular, el Registro de Formosa N° 1, pero la situación climática que viven nuestros hermanos del Litoral, que todos conocemos, ha impedido contar con esa nota en tiempo y forma.

*Dr. Simón A. Uez,
Encargado del Registro de
Villa Dolores*

*Una imagen del interior del
Registro de la localidad
cordobesa*



por el valle del Chubut

Creemos que para hablarles de nosotros, en primer lugar es necesario contarles que para todos los que vivimos este lugar lo consideramos una zona de ecoturismo, porque somos respetuosos de la naturaleza y de los valores culturales. Respetamos todo lo que vemos, y le decimos a los visitantes que si quieren "cazar" lo hagan con sus equipos fotográficos, filmadoras o simplemente con el registro de anotaciones, pero sin alterar la vida o el paisaje.

Consideramos ecoturismo también a la aptitud de respeto absoluto por todo lo que nos rodea: edificios, casas antiguas o modernas, estatuas, y la calidad del producto turístico ha pasado a tener principal rango de convocatoria en el Chubut, por eso invitamos a la familia registral llegar hasta nosotros, los poseedores de una Patagonia que figura entre las regiones menos transitadas y alteradas del planeta, que es un verdadero conjunto de opciones para un turismo alternativo.

Capillas Galesas

El 28 de Julio de 1865 desembarcaron ciento cincuenta y tres inmigrantes galeses en la costa del Golfo Nuevo. De origen celta, los galeses fundaron el primer asentamiento estable en la Patagonia toda. Durante siglos su estructura social se había regido por los preceptos morales impuesto por los druidas, sacerdotes que también ejercían otras funciones, tales como la medicina, las artes y hasta la magia. Una vasta mitología explica su profunda curiosidad por lo metafísico. Desde la penumbra de los días primeros de la raza celta, se nos aproxima una tradición cultural única: el Eisteddford (del

verbo eisted: sentarse). Surgida de los conciliábulos druidicos, esta costumbre se manifiesta hoy en el Chubut como una solemne fiesta de la poesía, la prosa, el canto coral y otras artes menores.

Península de Valdés

Sin desprenderse del continente, al que está unida por una franja estrecha de 35 Km. se encuentra esta península que es un santuario natural; pocos lugares en el mundo brindan la posibilidad de acceder a una fauna tan variada, tanto terrestre como marina, en medio de la inmensidad del cielo patagónico. Biguás, cormoranes, cisnes, gaviotas y otras especies, habitan en cantidad en la islas de los pájaros y pueden ser avistadas desde el mirador a través de potentes largavistas; inclusive escuchar desde las instalaciones, el bullicio de su griterío que invade el silencio del entorno. **Puerto Pirámide:** Desde el arco de acceso a la península propiamente dicha, donde se puede visitar el Centro de Interpretación que cuenta con un museo, microcine y una torre con excelente vista panorámica. La tranquilidad de las aguas cristalinas, se han hecho famosas y atraen a deportistas que se vuelcan a las actividades náuticas, al buceo y a la pesca deportiva. **Balle-
nas:** Esta zona vive su apogeo de visitantes durante los meses de junio a noviembre con el arribo de la ballena franca austral, el nacimiento y la lactancia de los ballenatos recién nacidos, los escarceos amorosos con espectaculares saltos sobre la superficie y fabulosas zambullidas...

*La Encargada
del Registro de
Trelew Nº1, Dra.
Noemí Herreras*

*Lobos marinos
en Península de
Valdés*

se constituyen en una exclusiva, emocionante y colosal función, desarrollada en un teatro natural único en el mundo. **La elefantiería:** Es única en el mundo, apostadero preservado y protegido por el gobierno del Chubut, aloja un importante número de colosales ejemplares pesados, torpes y lentos en tierra firme, y sus cuatro o cinco toneladas se transforman en gráciles plumas cuando andan en las transparentes aguas del mar sufreño. **Caleta Valdés.** Un verdadero zoológico sin rejas donde conviven pingüinos, elefantes marinos, flamencos, guanacos, ñandúes, aves bullangueras y con suerte, quizá pueda descubrir manadas de toninas y delfines.

Con estas pequeñas líneas que son sólo una muestra de la inmensidad de opciones que tiene la provincia del Chubut, como sus lagos y montañas, la riqueza de su suelo, la actividad industrial y pesquera, pero es el deseo que lo descubran personalmente, aquí en nuestro registro siempre estaremos aguardando la inquietud de los colegas y amigos de todo el país. Por último le comentamos que en la ciudad de Trelew hay dos registros que cubren la necesidades registrales de la ciudad.



Perfil bajo

Roberto Etchenagucía -un Encargado atormentado por la realidad registral- sufrió las consecuencias de algunos días negros.

Por culpa de algunas polleras perdió su amistad con un encumbrado miembro de la AAERPA que aplaudió su nombramiento, y la vida disipada que llevó al separarse de su mujer provocó que firmara dos transferencias de automotores embargados en total estado de ebriedad.

Así fue como se fueron sumando errores, y todo acabó con una auditoría maldita. Le encontraron desajustes registrales, depósitos fuera de término, mala atención al público y un nefasto estado higiénico de su oficina.

Todo sucedió en una semana, pero el sumario no supo escuchar excusas: Roberto Etchenagucía perdió su puesto y ahora deambula por las calles de Posadas sin comprender su entorno. Es que al alejamiento de su mujer y a la pérdida de sus ingresos registrales se sumaron otros hechos, no menos importantes.

Norberto, el mismo que elogiaba

hasta sus comentarios ajedrecísticos, lo humilla en el barrio y dice que Etchenagucía no puede siquiera jugar a la escoba de quince. Estela -una empleada de caja que acostumbraba mostrar sus piernas- suele pasear por la capital misionera siempre con pantalones holgados. Anibal le reclama aportes jubilatorios, Alfredo -un empleado que había cambiado de rumbo político para ser nombrado Encargado Suplente- volvió a militar en el Partido Comunista y Florencia no intentó ninguna mediación de reconciliación.

El mozo de su bar cercano -que festejaba el chiste de acercarle "Solicitudes Tipo" para formular pedidos- lo mira con lástima y el carpintero rechazó con una risotada el "Contrato de Leasing" que Roberto preparó muy seriamente por un viejo armario.

Aunque nadie lo sostenga, Roberto Etchenagucía está preparando su retorno. El sabe que la suerte puede cambiar, y está imaginando una venganza que será terrible con los ingratos.

Alejandro Puga

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO

**Ambito Viajero presenta los Registros de
La Rioja N° I, Bahía Blanca N° I
y Salta N° I**

Publicaremos complacidos toda comunicación escrita que consideremos de interés para el lector, que lleve firma e incluya el nombre y la dirección del remitente. Diríjanos la correspondencia a Ambito Registral, Salta 402 (9400) Río Gallegos